



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
54º periodo de sesiones
Punto 15 del orden del día

TC 54/15
6 julio 2004
Original: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 54º PERIODO DE SESIONES

1 GENERALIDADES

Introducción

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 54º periodo de sesiones del 15 al 17 de junio de 2004 bajo la presidencia del Sr. Moin Ahmed (Bangladesh).

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de los siguientes Gobiernos Miembros:

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| ALEMANIA | INDONESIA |
| ARABIA SAUDITA | IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL) |
| ARGELIA | ISLAS MARSHALL |
| ARGENTINA | ITALIA |
| BAHAMAS | JAPÓN |
| BANGLADESH | LÍBANO |
| BELICE | LIBERIA |
| BRASIL | LITUANIA |
| CANADÁ | MALTA |
| CÔTE D'IVOIRE | MARRUECOS |
| CUBA | MÉXICO |
| CHILE | MOZAMBIQUE |
| CHINA | NIGERIA |
| CHIPRE | NORUEGA |
| ECUADOR | PAÍSES BAJOS |
| EGIPTO | PAKISTÁN |
| ERITREA | PANAMÁ |
| ESPAÑA | PERÚ |
| ESTADOS UNIDOS | POLONIA |
| FEDERACIÓN DE RUSIA | PORTUGAL |
| FILIPINAS | REINO UNIDO |
| FRANCIA | REPÚBLICA CHECA |
| GABÓN | REPÚBLICA DE COREA |
| GHANA | REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA |
| GRECIA | DE COREA |
| GUATEMALA | REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA |
| HONDURAS | SERBIA Y MONTENEGRO |

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

SIERRA LEONA
SINGAPUR
SUECIA
TURQUÍA

URUGUAY
VANUATU
VENEZUELA

y el siguiente Miembro Asociado de la OMI:

HONG KONG (CHINA)

1.3 Participaron en la reunión observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI)
ORGANIZACIÓN MARÍTIMA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL
(OMAO)
PROGRAMA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL PACÍFICO SUR
(SPREP)
ASOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE ÁFRICA OCCIDENTAL Y
CENTRAL (PMAWCA)

y observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

CÁMARA NAVIERA INTERNACIONAL (ICS)
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAPITANES DE
BUQUES (IFSMA)
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS (ILF)
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA PARA LA
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (IPIECA)

UNIVERSIDAD MARÍTIMA MUNDIAL (UMM)

Discurso de apertura del Secretario General

1.4 El Secretario General, en sus palabras de apertura, se refirió a la importancia de las nuevas disposiciones aprobadas por el Consejo y la Asamblea, esto es, que el Comité en el curso de un bienio tiene dos periodos de sesiones completos de tres días de duración. Con esto se da al Comité la oportunidad y tiempo suficiente para debatir los diversos temas de importancia en materia de cooperación técnica que tiene en su orden del día y de facilitar al Consejo y a los demás comités de carácter técnico asesoría adecuada sobre todos los aspectos de las labores de la Organización.

1.5 Reiteró las observaciones que hizo el año anterior durante los periodos de sesiones del Consejo y la Asamblea, esto es, que para que la Organización pueda abordar de forma eficaz y realista todos los temas que en el ámbito marítimo tiene a su cargo, la fortaleza necesaria para hacer frente a este desafío la ha de obtener de la cooperación entre todos sus miembros. El programa de cooperación técnica constituía el catalizador para mejorar los niveles de todo Estado Miembro que lo necesitase y no se ahorrará ningún esfuerzo para garantizar que el PICT continúe teniendo una función cada día más importante, de manera atinada y eficaz, en los esfuerzos que desarrollan los miembros en pos de una mejor seguridad y protección marítimas y una mejor preservación del medio marino.

1.6 Señaló a la atención del Comité que por primera vez se contaba con un informe detallado que abarca la totalidad del bienio 2002-2003, en el que se evalúan los resultados de las actividades de cooperación técnica año por año.

1.7 Asimismo al Comité también se le facilitaba una perspectiva más amplia que en el pasado de la prestación de la cooperación técnica de la OMI, facilitando información desde perspectivas regionales y sobre las actividades desarrolladas, además de análisis financieros importantes. Por tanto el Comité ahora cuenta con una reseña general correspondiente a 2003 y sobre el bienio en su conjunto.

1.8 En el informe bienal, que constituye una recopilación de los logros de la Organización en la prestación de ayuda a los países en desarrollo para que se ajusten a las normas, reglas y criterios de la OMI con respecto a la seguridad y protección marítimas y la preservación del medio ambiente, se refleja la gestión que la OMI ha hecho de los fondos correspondientes a la cooperación técnica y la ejecución del programa correspondiente al bienio 2002-2003, que venía a demostrar de manera cada vez más clara el hecho de que la Organización ha desarrollado un mayor número que nunca de actividades de asistencia técnica.

1.9 El Secretario General observó que la OMI hasta el momento había constituido 30 acuerdos de asociación en materia de cooperación técnica con administraciones y entidades de ámbito nacional, regional e internacional. Estos acuerdos habían supuesto una ayuda importante para la prestación de las actividades en el marco del PICT y en algunos casos, sirvieron para crear capacidad en las propias organizaciones regionales.

1.10 Señaló que tras el cursillo internacional sobre el establecimiento de asociaciones, celebrado en la sede de la OMI en junio de 2003, la Asamblea adoptó la resolución A.965 "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica", a fin de garantizar la ejecución sostenible a largo plazo de las actividades del PICT. Para poder responder a esta solicitud se estaban adoptando medidas apropiadas para fortalecer el papel que desempeñan los coordinadores regionales en África, por lo que respecta a la elaboración y ejecución del programa de cooperación técnica.

1.11 En el contexto de la presencia regional, informó al Comité de que el 9 de septiembre de 2003 había inaugurado la nueva oficina regional de la OMI en Manila (Filipinas), que venía a ser la cuarta oficina regional de la OMI. La importancia que las Filipinas asignaban a esta nueva oficina regional la evidenciaba la firma por la Presidenta de la República de las Filipinas de un Memorando de entendimiento con la OMI.

1.12 Señaló que si bien algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales continuaban siendo fuentes importantes de apoyo financiero, cada vez más el Fondo de Cooperación Técnica se estaba constituyendo en la fuente principal de financiamiento de las actividades fundamentales de cooperación técnica de la OMI. Esto se debía en parte a la tendencia de los donantes multilaterales y bilaterales de concentrar sus recursos en cuestiones tan preocupantes como la mitigación de la pobreza y la lucha contra los efectos devastadores de la propagación del VIH/SIDA.

1.13 La situación financiera general del PICT continuaba siendo preocupante para todas las partes involucradas, incluidos los Miembros de la Organización y la Secretaría, y este hecho lo reconoció la Asamblea el año pasado cuando le pidió al Comité que elaborase una proyección a largo plazo de las necesidades financieras del PICT y del posible financiamiento disponible para el periodo que va hasta 2007.

1.14 Por tanto, la Secretaría había elaborado y presentado al Comité un análisis detallado del perfil financiero presente y pasado del PICT, junto con posibles hipótesis para el futuro. Esta labor tenía como objetivo dar lugar a debates acerca de cuál sería la mejor forma de que la Organización alcanzase el objetivo de contar con unos medios sostenibles y equitativos para financiar el PICT.

1.15 Al pedirle al Comité que examinase la situación financiera del PICT, el Secretario General citó párrafos de la resolución de la Asamblea A.944 sobre el Plan estratégico de la Organización hasta 2010, en la que se señala que el reto principal es "conseguir un medio equitativo y sostenible de financiar el PICT y mejorar su ejecución y eficacia".

1.16 Con respecto al ejercicio de evaluación de resultados, el Secretario General señaló a la atención del Comité el informe preparado por tres consultores externos que evaluaron la asistencia facilitada por la OMI a los países en desarrollo durante el periodo 2002-2003 en lo que respecta a la legislación marítima y a la protección marítima, así como también la prestada en asociación con instituciones nacionales y regionales.

1.17 Señaló que el informe de los consultores contiene varias recomendaciones de gran utilidad sobre la preparación, gestión, ejecución y supervisión futuras del PICT y en la respuesta facilitada al respecto por la Secretaría se proponen medidas de carácter práctico y viable mediante las que se garantizará su inmediata implantación.

1.18 Manifestando su honda preocupación por lo lento de los progresos para que muchos buques e instalaciones portuarias se ajusten a las prescripciones introducidas mediante las enmiendas al SOLAS y las que incorpora el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, y teniendo presente el hecho de que muchos países han necesitado asistencia para la implantación del nuevo régimen de protección marítima, el Secretario General informó sobre la ejecución de un programa de ejecución técnica que dio comienzo en enero de 2002.

1.19 Se han organizado un total de 18 seminarios/cursillos regionales o subregionales y 65 cursos o misiones de asesoría nacionales, que abarcan todas las regiones en desarrollo y países en transición, habiéndose formado en este proceso a un total de 3 320 personas.

1.20 Señaló que la Organización preveía que continuarían cursándose solicitudes de asistencia con posterioridad al plazo del 1 de julio de 2004 para la implantación del Código PBIP y esperaba que se pudiera seguir prestando asistencia tal como se necesitase y se solicitase.

1.21 Con respecto a la constitución del Fondo fiduciario internacional de protección marítima, contemplado en la resolución 5 de la Conferencia SOLAS de 2002, señaló que Canadá, Dinamarca, Egipto, Alemania, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos habían realizado contribuciones, o se habían comprometido a hacerlas al Fondo Fiduciario, ascendiendo éstas a un total de 585 000 dólares de los Estados Unidos.

1.22 No obstante y dado que los fondos disponibles para el programa distaban mucho de ser suficientes para dar respuesta a la demanda prevista por parte de países en desarrollo, instó a todos los posibles donantes, y en especial a los Gobiernos y al sector, a que hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario.

1.23 Por lo que respecta a la conversión de un curso modelo de la OMI en una herramienta de enseñanza a distancia, el Secretario General anunció que a principios del presente año se había concluido con éxito un proyecto piloto al que había dado inicio el Comité de Cooperación Técnica y que había estado a cargo de la Universidad Marítima Mundial, consistente en convertir el curso modelo de la OMI "Investigación de sucesos y accidentes marítimos", en un programa de formación en formato CD-ROM que se puede seguir a ritmo propio y que por si mismo incita a seguirlo.

1.24 El programa consiste en ocho módulos de aprendizaje con un total de 23 lecciones y con preguntas y autpreguntas sobre las lecciones o estudios de caso y está destinado a facilitar a los futuros investigadores de accidentes y sucesos marítimos una comprensión amplia de los objetivos de la investigación de accidentes marítimos. Ya había atraído mucho interés y comentarios positivos con respecto al proyecto piloto por parte de los Estados Miembros y del sector, dado su potencial para un uso extendido y fácil como herramienta formativa.

1.25 El Secretario General declaró que la Organización está examinando la posibilidad de convertir otros cursos modelo de la OMI, tales como los de oficial de protección del buque, oficial de la compañía para la protección marítima y oficial de protección de la instalación portuaria, en herramientas de formación mediante medios electrónicos, dado que hay que tomar en consideración la inversión inicial en una plataforma y metodología de enseñanza mediante medios electrónicos.

1.26 Al reiterar su compromiso para que el plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI sea un éxito, el Secretario General señaló que desde su perspectiva el plan no era uno que pudiera avergonzar a los auditados al exponer sus puntos débiles sino que por el contrario servirá para aunar a los Miembros, esto es, que unos ayudarán a los otros en la consecución de los objetivos comunes de una mejor seguridad y la protección del medioambiente.

1.27 Hizo hincapié en que la asistencia técnica, ya sea en la forma de provisión de formación; programas de intercambio, provisión de expertos; y la participación de observadores durante la realización de las auditorías, formará parte del proceso de facilitación de la preparación de las auditorías, determinando los obstáculos para ultimar la auditoría y para la implantación eficaz de las medidas para hacer frente a los resultados de la auditoría; y cualquier otra exigencia conexas en materia de creación de capacidad.

1.28 Con antelación al periodo de sesiones de junio de 2005, en el que será necesario examinar las implicaciones financieras de la vertiente de creación de capacidad del plan y presentar observaciones acerca de cómo financiar un programa de cooperación técnica en apoyo del plan de auditorías, el Secretario General señaló que se ha de tomar en consideración la necesidad de garantizar la participación de expertos marítimos y en auditorías procedentes de países en desarrollo, en el proceso de auditoría, y que se han de adoptar disposiciones para la formación de auditores internos, que posteriormente podrían pasar a formar parte de los equipos de auditoría.

1.29 Con respecto a la constitución de un Fondo SAR internacional, el Secretario General invitó al Comité a que diera su visto bueno a la decisión adoptada por el Comité de Seguridad Marítima en su 78º periodo de sesiones con respecto a que era necesario contar con este Fondo para ayudar a los países en desarrollo a constituir una infraestructura SAR adecuada en donde se estime que es necesario.

1.30 El MSC en su 78º periodo de sesiones había pedido al Comité de Cooperación Técnica que en su 54º periodo de sesiones asesorase adecuadamente al Consejo sobre la constitución del

Fondo propuesto y el Secretario General manifestó su esperanza en que el Comité adoptaría las medidas apropiadas para rellenar la laguna existente en la labor de la OMI en el sentido de establecer y mantener el Plan SAR mundial.

1.31 Con respecto a la cuestión de la presencia de los medios de comunicación, el Secretario General señaló que su postura personal al respecto era bastante liberal ya que consideraba a los representantes de la prensa marítima especializada como socios dado que ambas partes velaban por los mismos intereses.

1.32 Manifestó su esperanza en que pudiera alcanzarse un entendimiento y en que pudiese establecerse un sistema para alcanzar el clima necesario de confianza y de colaboración que sería beneficioso mutuamente para la Organización y el sector.

1.33 Observó que los retos nuevos y serios a los que tenía que hacer frente el Comité reflejaban el papel cada día más importante que desarrollaba por lo que respecta a configurar la labor futura de la Organización en materia de cooperación técnica.

1.34 Al concluir elogió a la División de Cooperación Técnica por la concentración con la que desarrollaba su labor, sus arduos esfuerzos, dedicación y el compromiso en pos de la consecución de los dos objetivos que la Asamblea señaló que debían de figurar a la cabeza del programa de trabajo de la OMI durante la década en curso, esto es, el factor humano y la implantación de las normas, reglas y criterios existentes. Le deseó al Comité suerte al abordar los nuevos retos que constituían el alumbrar un mundo más seguro, más protegido y más respetuoso con el medioambiente.

Aprobación del orden del día

1.35 El Comité aprobó el orden del día tal como figura en el documento TC 54/1.

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

2.1 El Comité examinó los documentos TC 54/2, TC 54/2/Add.1, TC 54/2/1 y TC 54/2/1/Add.1, en los que se informa de los resultados del vigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea, el 90º periodo de sesiones ordinario y el 22º periodo de sesiones extraordinario del Consejo, el 51º periodo de sesión del Comité de Protección del Medio Marino, el 87º y 88º periodos de sesiones del Comité Jurídico, la Conferencia internacional sobre la gestión del agua de lastre para buques, el 12º periodo de sesiones del Subcomité FSI, la segunda reunión del Grupo mixto de trabajo MSC/MEPC/Comité de Cooperación Técnica sobre el plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI y el 78º periodo de sesión del Comité de Seguridad Marítima.

2.2 Al presentar estos documentos, el Director de la División de Cooperación Técnica le indicó al Comité de que los documentos TC 54/2 y TC 54/2/Add.1 eran fundamentalmente de carácter informativo y recogían un resumen de las novedades importantes relativas a cuestiones de cooperación técnica que han surgido con posterioridad al 53º periodo de sesiones del Comité, en junio de 2003. Incluían los resultados de la labor de la Asamblea y las resoluciones pertinentes adoptadas con respecto a la cooperación técnica, en especial las medidas adoptadas para transferir un total de 2 000 000 de libras esterlinas del Fondo de Imprenta al Fondo de Cooperación Técnica, durante el bienio 2004-2005. La Asamblea, en su vigésimo tercer periodo de sesiones, adoptó la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica" a la cual el Secretario General había hecho referencia en sus

palabras de apertura. Se adjunta como anexo el documento TC 54/2 una copia de esta resolución y la cuestión se examina dentro del punto 5 del orden del día.

2.3 Se informó al Comité de que el Consejo en su 90º periodo de sesiones había dado su visto bueno a las medidas que le había solicitado el Comité de Cooperación Técnica en su 53º periodo de sesiones. El Consejo, al aprobar los 18 indicadores de resultados relativos al plan estratégico de la Organización, acordó que el Comité debería examinar los indicadores de los resultados relativos a la prestación de la cooperación técnica, lo que se examinó en el marco del punto 8 del orden del día.

Constitución de un Fondo SAR Internacional

2.4 Se señaló a la atención del Comité el documento TC 54/2/Add.1 que entre otras cosas recoge los resultados del examen por parte del MSC 78 del subpunto "Medidas de seguimiento de la Conferencia de Florencia del año 2000", con respecto a la constitución de un Fondo SAR internacional.

2.5 El Comité recordó que durante su 49º periodo de sesiones, en octubre de 2000, en el anexo 1 del documento TC 49/INF.4 se había facilitado información sobre la resolución número 2 "Constitución de un Fondo SAR internacional", adoptada por la Conferencia regional de Florencia sobre búsqueda y salvamento marítimos y el SMSSM (16 a 20 de octubre de 2000).

2.6 Tal como se señala en el documento TC 54/2/Add.1, el MSC, tras haber sido informado de la propuesta de establecimiento en África de MRCC y MRSC regionales, que incluye información sobre costos, acordó invitar al Consejo a que considerase la conveniencia de constituir un Fondo SAR internacional y pidió a la Secretaría que continuase con el proyecto piloto para el establecimiento y funcionamiento de los antedichos centros en África Oriental.

2.7 El MSC también invitó al Comité a que tomase nota de sus opiniones y facilitase asesoría al Consejo sobre la constitución de un fondo. Pareciese que el fondo está destinado a facilitar asistencia financiera que permita a los países contar con el equipo de comunicaciones necesario y la formación del personal. El MSC tomó nota de que los costos por la adquisición de elementos de las operaciones SAR tales como los botes, aviones, helicópteros, etc., deberían ser sufragados por los Gobiernos responsables de los MRCC y que en teoría el Fondo SAR no se usaría a estos efectos.

2.8 Una delegación pidió que se confirmase cómo iba a funcionar el Fondo SAR y señaló que la constitución de este fondo no debería implicar transferencias con cargo al Fondo de Cooperación Técnica.

2.9 El Comité, tras dar su visto bueno a la decisión adoptada por el MSC, acordó recomendar al Consejo que se constituyera un Fondo SAR internacional en el marco del PICT, tal como recomendó la Conferencia regional de Florencia sobre búsqueda y salvamento marítimos y el SMSSM. El Comité también recomendó que se señalase a su atención las modalidades del Fondo.

Tercer cursillo para secretarios y directores de centros de información de los Memorandos de entendimiento

2.10 Adicionalmente a la información facilitada en los documentos antedichos, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de los resultados del Tercer cursillo para

secretarios y directores de los centros de información de los Memorandos de entendimiento sobre supervisión por el Estado rector del puerto, celebrado en la sede de la OMI, en Londres, del 9 al 11 de junio de 2004. Se examinaron, entre otros puntos de su orden del día, el Programa integrado de cooperación técnica de la OMI (PICT).

2.11 Entre las recomendaciones adoptadas por el cursillo, las siguientes se refieren a la asistencia técnica:

- recomendó que la Organización consultara de forma periódica con las secretarías de los Memorandos de entendimiento sobre supervisión por el Estado rector del puerto, acerca de las actividades en curso y las planificadas relativas a la supervisión por el Estado rector del puerto;
- recomendó que los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto que ya hayan elaborado cursos de formación, lo comuniquen a la OMI con miras a que se examine la posibilidad de poner este material a disposición de otros regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto, a través del PICT, incluido el material formativo a distancia del Memorando de entendimiento de París;
- se tomó nota con satisfacción de la intención de los Memorandos de entendimiento de París y de Tokio de reunirse con sus respectivas contrapartes, en la OMI, para desarrollar los aspectos de formación con respecto a los cuales pueden asociarse los representantes debidamente cualificados de otros regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto, a reserva del apoyo financiero que pueda facilitar la Organización; y
- tomó nota que de los resultados de sus debates se notificarían al Comité de Seguridad Marítima, al de Protección del Medio Marino, al Subcomité FSI y al Comité de Cooperación Técnica, de forma apropiada.

2.12 El Comité tomó nota de la información facilitada.

Acceso a los medios de comunicación a los debates de los comités institucionalizados

2.13 Se informó al Comité de que el Consejo en su 90º periodo de sesiones convino, en principio, en que sería deseable que la Organización dispusiera de directrices para abordar la cuestión de las solicitudes que presentan los medios de comunicación para asistir a las reuniones de sus diversos órganos. Con este fin el Consejo pidió a los comités que examinasen el proyecto de directrices que figura en el documento C 90/37 (Chipre) y que le informaran al respecto en su 92º periodo de sesiones. Se informó también al Comité del resultado de las deliberaciones sobre la cuestión durante el 51º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino, el 88º periodo de sesiones del Comité Jurídico y el 78º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima, notificándosele también que Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia habían presentado al Consejo un documento (C 92/26/2) sobre la cuestión, para que lo examinase en su 92º periodo de sesiones.

2.14 El Secretario General reiteró lo dicho recientemente en ocasiones similares, esto es, que su postura personal al respecto era bastante liberal ya que consideraba a los representantes de la prensa marítima especializada como socios, ya que ambas partes velaban por los mismos intereses. Estimaba que era posible establecer un sistema para alcanzar el clima necesario de confianza y colaboración que sería beneficioso tanto para la Organización como para el sector.

De esta manera se haría más transparente el proceso de adopción de decisiones en el seno de la Organización.

2.15 La delegación de Francia señaló que la situación del Comité era especial dado que los medios de comunicación nunca antes habían solicitado acceso a sus reuniones. A su entender el acceso a los medios de comunicación a las reuniones del Comité y de otros órganos no tenía que ser la única solución para la cuestión de la cobertura informativa de los medios de comunicación. La delegación de Francia opinó por tanto que sería útil programar reuniones informativas para la prensa, a las que se invitarían a representantes de los medios de comunicación con anterioridad, durante y después de las reuniones del Comité, según proceda.

2.16 Teniendo en cuenta la naturaleza de la labor del Comité por lo que respecta a supervisar el programa de cooperación técnica de la OMI e impulsar su mejora y ejecución eficaz, el Comité dio su visto bueno a una propuesta de la delegación de Chipre consistente en que sus reuniones, en principio, deberían estar abiertas a los medios de comunicación y que, incluso, se debía fomentar la participación de los periodistas en las mismas.

2.17 Con respecto a la preparación de notas informativas para los medios de comunicación, se informó al Comité de que la práctica habitual es que los Servicios de información pública de la OMI preparen notas informativas para la prensa que se distribuyen mediante correo electrónico con una antelación de dos o tres días al comienzo de las reuniones de los órganos técnicos de la Organización, así como otras tan pronto como sea posible una vez concluidas las reuniones, con lo cual se asegura la exactitud de la información que se facilita al exterior.

2.18 La mayoría de las delegaciones que hicieron uso de la palabra apoyaron la propuesta de la delegación de Francia y el Comité dio su visto bueno a la conveniencia de organizar reuniones informativas para la prensa en la sede de la OMI sobre la labor de los comités. Debería examinarse, a la luz de las cuestiones que se vayan a debatir, el momento en que tales reuniones informativas se celebren, esto es, al final de las deliberaciones del Comité, antes de las mismas, o durante el periodo de sesiones.

2.19 Si bien no está directamente relacionada con la cuestión del acceso de los medios de comunicación, muchas delegaciones indicaron que se deberían hacer más esfuerzos a fin de dar más publicidad a los logros alcanzados en el marco del programa de cooperación técnica de la OMI y su importancia por lo que respecta a la mejora de la seguridad y protección marítimas y la preservación del medio marino. Se piensa que un mayor grado de concienciación pública sobre las actividades de asistencia técnica de la OMI fomentaría una mayor participación y un más amplio apoyo para el PICT.

3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

3.1 Informe definitivo correspondiente al bienio 2002-2003

3.1.1 El Comité examinó el documento TC 54/3, en el que se recoge un informe completo sobre la ejecución de las actividades del PICT a lo largo del bienio 2002-2003. El Director de la División de Cooperación Técnica presentó los aspectos principales del documento y señaló que, a diferencia de los años anteriores, la Secretaría daba cuenta de los resultados logrados a lo largo de un bienio, lo que permitirá tener una perspectiva más amplia de la ejecución de las actividades de cooperación técnica por parte de la OMI y adaptarse mejor al calendario de planificación del PICT.

3.1.2 El Director recordó que se había informado periódicamente al Comité sobre el calendario de elaboración del documento, en particular por lo que respecta a determinados aspectos, tales como la fecha en que se dispondría de las cifras de gastos definitivas verificadas, de las que dependía la elaboración del documento. La utilidad del documento, en el que se da cuenta de las actividades de cooperación técnica a lo largo de un año determinado, dependía de la exactitud de las cifras de referencia que, con el sistema financiero heredado que se utiliza en la actualidad, no podían obtenerse en su formato definitivo con antelación a la fecha de distribución estipulada del documento. Añadió, además, que se habían puesto todos los medios para elaborar el documento a tiempo para el 54º periodo de sesiones del Comité, sin menoscabar su exactitud.

3.1.3 Se preveía que el nuevo sistema de gestión integrado de la información, enmarcado dentro del ERP (Sistema de planificación de recursos empresariales), sería de gran ayuda en la reducción del tiempo necesario para preparar datos de referencia exactos, y ofrecería además una función que permitiría introducir nuevas mejoras en los análisis de los aspectos financieros y no financieros de la ejecución de las actividades de cooperación técnica.

3.1.4 El informe constituye un resumen de los resultados conseguidos sobre el terreno, en los ámbitos regional y mundial, durante 2002 y 2003. Se señaló a la atención del Comité uno de los pilares principales del bienio 2002-2003, a saber, el aumento notable y sostenido en la ejecución financiera con respecto a las actividades puestas en práctica a través de la Secretaría o mediante asociaciones con organismos y programas externos. El empeño de la Secretaría por solucionar el problema de la escasa ejecución de gastos en comparación con los fondos programados se ha visto recompensado, hasta el punto de que los gastos totales con respecto a los programas y proyectos superaban los 25,5 millones de dólares a lo largo del bienio. Solamente desde 2001 se ha registrado un fuerte aumento de casi 37 puntos porcentuales en el volumen de gastos y, más drásticamente, un aumento del 91% entre 1999 y 2003. La importancia del aumento resalta todavía más cuando se considera en el contexto de los datos comparativos de gastos correspondientes a la última década. El resultado es sorprendente para un pequeño organismo especializado y refleja la importancia capital de la cooperación técnica para trasladar el espíritu de los convenios y los instrumentos internacionales a la realidad en el ámbito regional y práctico.

3.1.5 El Director resumió los logros conseguidos durante el bienio señalando que se habían llevado a cabo 210 misiones, principalmente sobre seguridad y protección marítimas; se habían elaborado 18 conjuntos de legislación modelo primaria y secundaria y; habían celebrado en el ámbito nacional, regional y mundial 215 cursos, seminarios y talleres, en los que se abarcó una amplia gama de temas y que reflejaban la prioridad que se dio durante el bienio a la cuestión de la seguridad y protección marítimas. Dichas actividades se tradujeron en la formación de aproximadamente 6 400 participantes de todo el mundo. Estas simples estadísticas dan una idea de la envergadura que el PICT ha alcanzado en los dos últimos años en cuestiones que son de gran importancia para tantas regiones en desarrollo, por no decir todas.

3.1.6 A lo largo del bienio se ejecutaron actividades, en el ámbito regional y mundial, que ascendieron a un total de 25,5 millones de dólares, frente a los 18 millones de dólares correspondientes al bienio 2000-2001, lo que representa un aumento del 41,6% en términos del volumen desembolsado. En 2003 los resultados se tradujeron en una tasa de ejecución de aproximadamente el 69%.

3.1.7 El FMAM y el Fondo de Cooperación Técnica asumieron el mayor porcentaje de la financiación del PICT, dado que lo apostado representó el 71,7% de los gastos. 29 donantes se hicieron cargo del restante 28% del programa. La importancia de la "estructura piramidal" del perfil de los donantes que contribuyen a la cooperación técnica de la OMI, que presenta dos

fuentes principales en la cúspide y una base amplia y fragmentada, tiene implicaciones importantes para la sostenibilidad a largo plazo del PICT y la planificación de las actividades de cooperación técnica.

3.1.8 La Secretaría tiene la intención de difundir el informe bienal en el sitio de la Red de la OMI destinado a las actividades de cooperación técnica. En el último periodo de sesiones del Comité, el Director había mencionado que sería conveniente publicar el informe en un formato que convirtiera el propio informe en una herramienta de captación de fondos, por ejemplo como un folleto que se presentaría a los donantes y otras partes interesadas. La Secretaría examinará dicha posibilidad con mayor detenimiento.

3.1.9 Para concluir su introducción, el Director de la División de Cooperación Técnica declaró que el informe daba al Comité una perspectiva clara de los resultados logrados durante el bienio 2002-2003. A pesar del notable aumento en los gastos, la Secretaría estimaba que los resultados mejorarían con las reformas introducidas por el Secretario General mediante el Programa de gestión del cambio. El Director encomió los esfuerzos de todos los agentes de ejecución, tanto en la Secretaría (División de Seguridad Marítima, División del Medio Marino) además de las organizaciones asociadas y los Gobiernos que habían, como en las regiones, contribuido a la consecución de los grandes logros alcanzados en la ejecución del PICT. El Director agradeció también a todos los donantes su compromiso con el PICT y los alentó a que continuasen y, de ser posible, incrementasen su apoyo al PICT.

3.1.10 Numerosas delegaciones encomiaron a la Secretaría por el primer informe bienal sobre el PICT y observaron con satisfacción la amplitud de la información que se había puesto a su disposición, la transparencia del proceso y la minuciosidad del documento. Tras referirse al PICT como la "espinas dorsal" de la cooperación técnica, una delegación observó que el informe bienal desempeñaba una función primordial en la labor multilateral de algunas delegaciones, ya que ponía a su disposición una sola fuente de datos pormenorizados sobre la ejecución del PICT. Se observó también que constituía una herramienta útil que se había preparado siguiendo unas pautas óptimas.

3.1.11 Una delegación señaló que los análisis estadísticos eran especialmente útiles y que el cuadro 1 presentaba un resumen muy valioso de todas las tareas ejecutables del bienio.

3.1.12 Varias delegaciones aprovecharon la oportunidad para resumir las diferentes actividades emprendidas en colaboración con la OMI durante el bienio 2002-2003. Se supo apreciar la ventaja que ofrecían dichas actividades para que los países y las regiones sigan fortaleciéndose y desarrollándose y se pidió a la OMI que mantuviera el nivel de colaboración.

3.1.13 La delegación de Egipto hizo referencia a la colaboración entre la OMI y la Academia Árabe de las Ciencias, la Tecnología y el Transporte Marítimo (AASTMT), colaboración que se emprendió en virtud de un Memorando de entendimiento, recientemente renovado para dos años, entre la OMI y el Ministerio de Transportes de Egipto.

3.1.14 La delegación de Chile, que tomó la palabra en calidad de Secretaria de la ROCRAM, señaló que el Memorando de entendimiento que mantiene con la OMI, ya en su tercer bienio, se estaba beneficiando del aumento en el volumen de fondos procedentes de los Estados Miembros de la ROCRAM y que bajo sus auspicios se estaban ejecutando aproximadamente 11 actividades.

3.1.15 La representación del Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP) encomió las asociaciones regionales que la OMI había establecido con el mencionado

Programa y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), y que habían llevado directamente a la constitución de nuevos memorandos de entendimiento regionales, en particular, con la Secretaría del Convenio de Basilea y la Secretaría del Convenio de Estocolmo.

3.1.16 Varias delegaciones pidieron que en el cuadro de los donantes figurara la lista de los donantes financieros con el total de las contribuciones de cada uno de ellos, y se acordó que en el futuro los documentos recogerían dichos pormenores.

3.1.17 Por lo que se refiere a la cuestión de la fecha del informe bienal, el Director de la División de Cooperación Técnica reiteró las dificultades de la Secretaría para entregar el documento en el plazo estipulado, dado que la entrega dependía de que las cifras de gastos verificados estuvieran disponibles. Se preveía que la situación mejoraría con la introducción del sistema de ERP, si bien en general debería observarse que el retraso en la publicación del informe bienal no había sido excesivo si se comparaba con el calendario de otros organismos para la elaboración de informes similares. El Director apuntó que quizá el Comité quisiera examinar un calendario alternativo en el que el informe bienal se presentaría al Comité de Cooperación Técnica en el segundo periodo de sesiones del bienio. La Secretaría se manifestó a favor de mantener el calendario existente durante otro año y, en caso de ser necesario, la cuestión podría volver a examinarse en el próximo periodo de sesiones del Comité a fin de determinar las ventajas que ofrece el sistema de ERP con respecto al suministro de datos.

3.1.18 La Secretaría aclaró algunas cuestiones planteadas por las delegaciones. En relación con el aparentemente menor nivel de gastos, en términos relativos, dedicado a las actividades de cooperación técnica en América Latina, se aclaró que la OMI estaba recibiendo un apoyo considerable en especie a través de las asociaciones establecidas con instituciones nacionales y regionales, lo cual reducía los gastos de PICT en América Latina y el Caribe. Ello no implicaba que los recursos asignados a la región se hubieran reducido, sino más bien que, gracias a los apoyos en especie, se estaban logrando más resultados con una menor aportación en efectivo.

3.1.19 A la pregunta planteada por una delegación, la Secretaría respondió que se había facilitado apoyo a ciertos países en relación con el cumplimiento del Convenio de Formación con anterioridad a la incorporación de éstos en la "lista blanca" elaborada por el MSC.

3.1.20 En respuesta a las observaciones de la delegación de IPIECA sobre la consignación de las contribuciones resultantes de la participación en la financiación de los gastos, no encauzadas a través de la OMI y sobre la inclusión del apoyo en especie, que en el informe constaba como si procediera exclusivamente de los miembros constitutivos, la Secretaría se comprometió a buscar los medios de reflejar dicha información de una forma más clara. También se acordó que los datos omitidos se incluirían en la versión de informe bienal que se difundiría en el sitio de la Red de la OMI.

3.1.21 Para resumir, el Presidente manifestó su agradecimiento a las delegaciones por las observaciones formuladas y a la Secretaría por las aclaraciones que había facilitado. El Comité se mostró muy agradecido por el nuevo documento, en el que se presentaba una perspectiva más amplia de las actividades de cooperación técnica que la Secretaría había ejecutado en el ámbito regional y mundial a lo largo de dos años. El Comité también agradeció la nueva presentación del informe del PICT y acogió con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por presentar un análisis estructurado y claro de los resultados del PICT.

3.1.22 Había sido muy alentador para el Comité tomar nota del aumento notable en el volumen de asistencia prestada a lo largo del periodo en cuestión y, especialmente, de que se confirmaba

la tendencia que se había mantenido a lo largo de los últimos cuatro años. Los resultados del bienio 2002-2003 constituían una prueba irrefutable de que las medidas adoptadas por la Secretaría habían sido decisivas para mejorar los niveles de ejecución.

3.1.23 Haciendo referencia a la ingente labor de equipo que apuntalaba los resultados del bienio, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de la función que han desempeñado la División de Seguridad Marítima y la División del Medio Marino en calidad de agentes de ejecución, así como del apoyo prestado por la División Administrativa. Asimismo, señaló la valiosa labor que han desempeñado los coordinadores regionales de la OMI en el terreno y las organizaciones y Gobiernos asociados con la OMI para la consecución de los notables resultados que se han registrado a lo largo del bienio.

3.1.24 Para concluir el examen del subpunto, el Comité: a) tomó nota con agradecimiento de la información presentada en el informe definitivo sobre el PICT correspondiente al bienio 2002-2003, y b) agradeció a los muchos donantes y beneficiarios su dedicación al PICT y los alentó a continuar y, de ser posible, incrementar su apoyo.

3.2 Fondo de cooperación técnica: informe final sobre el programa correspondiente al bienio 2002-2003

3.2.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 54/3/1, en cuyo anexo figura un informe final sobre la ejecución de las actividades del PICT financiadas total o parcialmente por el Fondo de Cooperación Técnica durante el bienio 2002-2003. El Director señaló que durante dicho periodo el Fondo había facilitado nuevamente asistencia prioritaria a África a través de programas regionales y mundiales y que había prestado apoyo a numerosos aspectos del mandato de la OMI, entre los que cabe destacar el incremento de la protección marítima, cuestión que había sido prioritaria para el PICT, tal como se había previsto en la resolución A.924(22) de la Asamblea y en la resolución 5 de la Conferencia SOLAS de 2002.

3.2.2 El Director señaló que, tal como le había pedido el Comité en su 53º periodo de sesiones, la Secretaría había vuelto a examinar sus prácticas sobre la presentación de información acerca de la ejecución de las actividades de cooperación técnica. Las conclusiones de este examen indicaron que no eran necesarios introducir cambios en relación con los informes sobre el PICT ni en los informes sobre las evaluaciones de resultados que se presentan periódicamente. Sin embargo, la práctica de presentar dos informes sobre el Fondo de Cooperación Técnica durante un bienio suponía un solapamiento considerable con los informes del PICT, además de mucha repetición de texto, y en consecuencia quizás fuera adecuado limitar los informes a un solo informe bienal mediante una enmienda a las Reglas de funcionamiento del Fondo.

3.2.3 El Comité tomó nota de la información facilitada en el anexo del documento TC 54/3/1 y agradeció a todos los donantes y beneficiarios su generoso apoyo financiero y en especie a las actividades del Fondo de Cooperación Técnica.

3.2.4 El Comité se mostró de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de limitar los informes del Fondo de Cooperación Técnica a un solo informe bienal y aprobó la correspondiente enmienda a la primera frase del párrafo 14 de las Reglas de funcionamiento del Fondo, a fin de que rece como sigue:

"14 La Secretaría informará bienalmente al Comité de Cooperación Técnica y al Consejo de los progresos realizados en la ejecución de los componentes del PICT financiados con recursos del Fondo de Cooperación Técnica."

3.2.5 Sobre tal base, el Comité decidió recomendar al Consejo que refrende la enmienda anterior en su 92º periodo de sesiones para que se aplique de inmediato.

3.2.6 A instancia de varias delegaciones, el Comité encargó a la Secretaría que, cuando presentara el informe bienal sobre el Fondo de Cooperación Técnica, remitiese también al Comité los documentos pertinentes del Comité y del Consejo sobre el estado financiero anual del Fondo. Ello se debe a que la Secretaría tendrá que seguir presentando al Comité informes anuales sobre los aspectos financieros del Fondo de Cooperación Técnica, mediante los informes del PICT, y al Consejo, en el punto habitual del orden del día relativo a la gestión de recursos.

4 PROGRAMA MUNDIAL SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA

4.1 El Comité examinó los documentos TC 54/4 y TC 54/4/1. El Director de la División de Cooperación Técnica presentó información actualizada sobre la implantación en curso del programa mundial sobre protección marítima y portuaria y el estado del Fondo fiduciario internacional de protección marítima.

4.2 Se informó al Comité de los hitos alcanzados desde el lanzamiento del Programa mundial, a saber:

- el material formativo de concienciación elaborado en 2002 y revisado en 2003 con el fin de integrar el régimen de protección marítima adoptado, con una tercera actualización que se concentró más en la implantación práctica y el cumplimiento del régimen. El material formativo está disponible en español, francés e inglés, y la tercera versión también estará en los tres idiomas;
- hasta la fecha, la OMI ha llevado a cabo 23 misiones de asesoramiento, 18 seminarios y cursillos regionales y 42 nacionales sobre la implantación del Código PBIP a los cuales han asistido un total de 3 320 personas;
- tan sólo durante los primeros seis meses de 2004 se llevaron a cabo 39 misiones de asesoramiento y seminarios y cursillos nacionales;
- desde que se dio inicio al programa se han desembolsado un total de 2 525 304 dólares, de los cuales 586 000 se desembolsaron entre enero y mediados de junio de 2004; esta suma corresponde al 83% del total de la asignación del Fondo de cooperación técnica para la totalidad del bienio 2004-2005;
- la Secretaría (División de Seguridad Marítima) ha desarrollado un programa de formación de instructores concebido para asistir a los Gobiernos a fortalecer la implantación de protección marítima facilitándoles instructores capacitados para impartir formación de calidad a nivel regional y nacional utilizando los cursos modelo de la OMI aplicables. El programa dará comienzo en julio de 2004, y sus destinatarios serán los instructores de las instituciones nacionales de formación marítima responsables de la realización de cursos de formación en protección marítima; y

- la OMI está actualmente elaborando el material de formación, que consiste en videos, textos y discos compactos, en los cuales se incorporan los elementos pertinentes del Código PBIP, las enmiendas al SOLAS, el Repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT sobre protección en los puertos y el curso modelo 3.21.

4.3 Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento por los resultados y por lo mucho que se ha hecho y logrado hasta la fecha, e indicaron que la formación impartida en seminarios y cursillos regionales y nacionales ayuda a formar un cuadro de funcionarios que actúa a modo de catalizador para la implantación del Código PBIP dentro de sus respectivos países. Varias delegaciones informaron al Comité de que, como resultado de los servicios de formación y asesoramiento prestados, sus países estaban bien encaminados para cumplir el plazo del 1 de julio de 2004 para la implantación del Código PBIP.

4.4 La delegación de Egipto informó al Comité de que había constituido un Instituto de protección marítima en el marco de la Academia árabe de ciencias, tecnología y transporte marítimo, en la que ya se habían formado unas 5 000 personas del Oriente Medio.

4.5 Se presentó información actualizada al Comité sobre el estado del Fondo fiduciario internacional de protección marítima (Fondo IMST) (documento TC 54/4/1) y se informó de que hasta la fecha Canadá, Dinamarca, Egipto, Alemania, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos han efectuado o prometido donaciones por valor de 585 000 dólares. Los fondos recibidos hasta el momento ascendían a 177 627,63 dólares.

4.6 El Comité manifestó su apoyo al llamamiento que efectuó el Secretario General a los Gobiernos y al sector naviero para que contribuyesen al Fondo IMST, así como al propósito de la Secretaría de elaborar una estrategia de captación de donaciones para el Fondo IMST.

4.7 Dos delegaciones cuestionaron el significado de la expresión "fuente especializada de apoyo financiero" que figura en la resolución 5 de la Conferencia SOLAS sobre protección marítima: "Fomento de la cooperación y la asistencia técnica" en el párrafo dispositivo 4 de la misma, y sugirieron que esta cuestión se vuelva a examinar bajo el punto 9 del orden del día del Comité.

[Respondiendo a esto la Secretaría aclaró que los objetivos, o criterios generales, del Fondo IMST se presentaron al Consejo en su 22º periodo extraordinario de sesiones en el documento C/ES.22/14/1 (véanse párrafos 3 y 6 a 8).

La Secretaría explicó seguidamente que con la expresión "Fuente especializada de apoyo financiero" se quería indicar que el Fondo IMST solamente se usaría para financiar actividades de cooperación técnica relacionadas con la protección marítima. También se señaló que con la constitución del Fondo se pretendía atraer "dinero nuevo" por parte de donantes potenciales que estaban interesados y dispuestos a apoyar, como cuestión prioritaria, las actividades de cooperación técnica de la OMI relacionadas con la protección marítima. Se partía de la base de que el Fondo serviría para atraer "dinero nuevo" y que no implicaría simplemente transferencias a cargo del Fondo de Cooperación Técnica. No obstante habría un periodo en el que de forma paralela se financiarían las actividades de cooperación técnica en protección marítima tanto con cargo al Fondo de Cooperación Técnica como con cargo al Fondo IMST. A este respecto se hizo una vez más hincapié en que ya se habían empleado casi todos los fondos del Fondo de Cooperación Técnica asignados a la protección marítima, y que en el futuro sería necesario recurrir al Fondo IMST como la única fuente de financiación de las actividades de cooperación

técnica en materia de protección marítima tal como se previó cuando se constituyó el Fondo IMST*.

4.8 El Comité concluyó sus deliberaciones y tomó nota, con agradecimiento, de los siguientes puntos:

- .1 la excelente ejecución del programa de cooperación técnica en relación con la protección marítima;
- .2 la buena disposición de los Gobiernos y las organizaciones regionales por lo que respecta a la celebración y/o facilitación de los seminarios y cursillos;
- .3 la revisión del material de formación para seminarios y cursillos y la elaboración del programa de formación de instructores;
- .4 la elaboración del material de formación especial sobre protección portuaria que integra los elementos pertinentes del Código PBIP, las enmiendas al SOLAS, el Repertorio de recomendaciones prácticas OMI/OIT sobre protección en los puertos y el curso modelo 3.21;
- .5 las generosas contribuciones efectuadas o prometidas por los países donantes mencionados en el párrafo 4.5; y
- .6 hizo un llamamiento a los Estados Miembros y el sector marítimo para que contribuyeran al Fondo IMST e instó a los que habían efectuado o prometido donaciones al Fondo IMST a que alentaran a otras partes a que también contribuyeran.

5 ACUERDOS DE ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA

5.1 El Comité examinó el documento TC 54/5, que contiene información sobre el estado del plan de coordinación regional de la OMI y sobre los acuerdos de asociación actuales y previstos con organizaciones y programas regionales y nacionales para la ejecución del PICT. Además, este documento contiene información acerca de la labor realizada respecto del objetivo de descentralizar la ejecución del PICT a través del plan de coordinación regional en África y mediante acuerdos de asociación con organizaciones regionales y con Gobiernos e instituciones de países de otras regiones.

5.2 Con respecto a la Presencia regional en África, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que los tres Memorandos de entendimiento concertados entre la OMI y los Gobiernos de Kenya, Ghana y Côte d'Ivoire, respectivamente, para el establecimiento de oficinas de presencia regional de la OMI en las subregiones de África oriental y meridional y de África occidental y central (países anglohablantes y francohablantes), habían vencido el 31 de diciembre de 2003, y que, tras un intercambio de correspondencia con los tres Gobiernos anfitriones, se habían prorrogado los memorandos de entendimiento por un periodo de dos años más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2005. También se informó al Comité de que se estaban

* Este texto refleja la intervención de la Secretaría en respuesta de la inquietud antes mencionada, que no obstante no se incluyó en el proyecto de informe aprobado por el Comité. Por tanto el texto se ha incluido entre corchetes dado que la Secretaría ha entendido que era importante que quienes lean el presente informe tengan presente la información facilitada por la Secretaría.

disponiendo los medios para potenciar la oficina de Nairobi mediante la contratación de un Asistente principal de programa, de conformidad con el cuarto párrafo dispositivo de la resolución A.965(23) de la Asamblea, en el cual se pide al Secretario General que refuerce el papel de los coordinadores regionales en la labor de desarrollo y ejecución del Programa de cooperación técnica.

5.3 El Comité tomó nota de que, en 2003, los tres coordinadores regionales de la OMI en África habían llevado a cabo un total de 34 misiones de asesoramiento y/o de evaluación de necesidades en 23 países, que tuvieron como resultado la solicitud de 12 tipos diferentes de asistencia técnica por parte de 15 de dichos países. Además de llevar a cabo las misiones de evaluación de necesidades, los coordinadores regionales representaron a la OMI en otras reuniones regionales y subregionales y continuaron facilitando la coordinación de la ejecución del PICT en África, como se señala en el documento TC 54/5.

5.4 Con respecto a la descentralización de la ejecución del PICT a través del plan de coordinadores regionales y de acuerdos de asociación con organizaciones regionales, el Comité tomó nota de que la OMI continuaba trabajando en estrecho contacto con la Asociación de Administración Portuaria de África oriental y Meridional (PMAESA) y la Asociación de Gestión de Puertos del África occidental y central (PMAWCA) y que se estaban haciendo los preparativos para concertar y firmar dos memorandos de entendimiento con estas dos asociaciones portuarias durante 2004. La firma de los memorandos de entendimiento facilitará la tarea de delegar la ejecución de algunas actividades del PICT a la PMAESA y la PMAWCA en cooperación con las oficinas de presencia regional de la OMI en África.

5.5 El Comité tomó nota de que el Secretario General de la OMI inauguró oficialmente la Oficina de presencia regional de la OMI para la Cooperación Técnica en Asia oriental en Manila (Filipinas), el 9 de septiembre de 2003. La Excelentísima Sra. Gloria Macapagal-Arroyo, Presidenta de la República de las Filipinas, firmó el instrumento de ratificación del Memorando de entendimiento entre las Filipinas y la OMI. Se nombró a la Sra. Brenda Pimentel coordinadora regional para la subregión de Asia oriental.

5.6 El Comité tomó nota de que, desde que asumió sus funciones como coordinadora regional, la Sra. Brenda Pimentel ha llevado a cabo misiones de evaluación de necesidades en Camboya, Indonesia, Pakistán y las Filipinas, y ha participado en siete eventos regionales o nacionales de formación. También visitó la Secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para determinar una nueva conexión entre las actividades regionales del PICT correspondientes a 2004-2005 y los nuevos programas marítimos de la ASEAN.

5.7 Con respecto a la creación de una oficina de presencia regional de la OMI en la India para la subregión de Asia meridional, el Comité tomó nota de que se continúan llevando a cabo consultas entre la OMI, el PNUD y los organismos pertinentes del Gobierno sobre la ubicación de dicha oficina.

5.8 En cuanto a la constitución de asociaciones con instituciones regionales y/o nacionales, segundo elemento de la coordinación y ejecución regional del PICT, el Comité tomó nota de que las actividades llevadas a cabo durante 2003 por vía de dichas asociaciones aparecen resumidas en los párrafos 4.2 a 4.20 del documento TC 54/5. El Director de la División de Cooperación Técnica subrayó algunos de los acontecimientos ocurridos durante 2003:

- El proyecto OMI/PNUD que proporcionaba fondos al Asesor marítimo regional para el Caribe llegó a su fin el 30 de junio de 2003 y, desde entonces, la

Organización ha financiado el puesto a través del plan de presencia regional y asociaciones de la OMI.

- En junio de 2003 se creó un Fondo Fiduciario especial llamado "El Programa de cooperación técnica OMI/República de Corea". La República de Corea realizó una contribución financiera de 401 321,07 dólares al Fondo Fiduciario para apoyar la ejecución de cuatro actividades del PICT que abarcaban a África, Asia y países de la ROGRAM-CA y el programa de becas de la UMM en el bienio 2003-2004.
- Los Memorandos de entendimiento y la cooperación existentes entre la OMI y COCATRAM, ROGRAM, DIRECTEMAR (Chile), la Prefectura Naval Argentina (PNA), el Servicio de Guardacostas de los EE.UU., Singapur, Hong Kong (China), ASEAN, PEMSEA, SACEP, SPC, SPREP y el Memorando de entendimiento de Tokio sobre la supervisión por el Estado rector del puerto continuaron funcionando de manera eficaz en la puesta en marcha y ejecución de las actividades del PICT en las regiones de América Latina, el Caribe, Asia y las islas del Pacífico.
- En octubre de 2003 se prorrogó por dos años el Memorando de entendimiento firmado en 2002 entre la OMI y la Academia árabe de ciencias, tecnología y transporte marítimo, de Egipto. La Academia ha designado un punto de coordinación y abierto un sitio en la Red con el fin de servir de manera más eficaz al memorando de entendimiento en la ejecución de las actividades regionales del PICT en la región árabe/mediterránea.

5.9 El Comité tomó nota de la información recibida sobre la implantación de la resolución A.965(23) - "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica". Desde la adopción de esta resolución en noviembre-diciembre de 2003, la OMI ha firmado un Memorando de entendimiento con la autoridad marítima de Perú y ha investigado la posibilidad de llevar adelante cooperaciones con la *Australian Network of Maritime Education and Training Inc.* (Red australiana de enseñanza y formación marítima) para las islas del Pacífico; el Gobierno de los Estados Unidos de América, por lo que respecta a la protección marítima en el África oriental; el Gobierno de Canadá sobre la implantación del Código PBIP para la Región de CEAP y la región del Caribe; y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el ámbito de la protección portuaria. El Comité ha recibido el informe del cursillo de la OMI sobre constitución de asociaciones, celebrado el 9 y 10 de junio de 2003 (TC 54/INF.4) y tomó nota de que pronto también estaría disponible en francés y español.

5.10 Al presentar el documento TC 54/INF.3, el delegado de Singapur hizo hincapié en que, desde que se firmó el Memorando de entendimiento sobre el Programa de formación para terceros países con la OMI, un total de 826 participantes de 36 países de Asia y África habían asistido a 31 cursos; Singapur contribuyó con unos 330 000 dólares al desarrollo de estos cursos. Varios de los cursos impartidos en Singapur contaron con la colaboración con el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos y de *Transport Canada*. Singapur también había prestado apoyo a otras actividades técnicas bilaterales y multilaterales encaminadas a mejorar la implantación de los convenios de la OMI. Asimismo, Singapur ha participado y apoyado activamente las nuevas iniciativas de asistencia técnica dentro de la región ASEAN sirviendo de país anfitrión para los cursillos OMI-ASEAN y encargándose, como país organizador, de los dos proyectos OMI-ASEAN propuestos, es decir, un cursillo para examinar la implantación del Código PBIP y un curso sobre la implantación del Convenio de Cooperación. En colaboración con la Universidad Marítima Mundial, la Fundación Marítima de Singapur ha organizado una

serie de conferencias en la UMM sobre la actividad marítima en Asia y patrocinará viajes de estudio anuales de una semana de duración para los estudiantes de la maestría en ciencias con el objeto de que conozcan Singapur y aprendan aspectos del desarrollo y funcionamiento de los puertos.

5.11 La delegación de Chile habló en nombre de la Secretaría de la ROGRAM e informó al Comité de que, además de la información que aparece en el párrafo 4.9 del documento TC 54/5, también se habían facilitado instructores para las actividades llevadas a cabo de manera conjunta por la OMI y la ROGRAM, sin que por ello recibieran emolumentos alguno las autoridades marítimas de Argentina o Chile. Además, la delegación mencionó otro tipo de apoyo prestado por la Administración marítima chilena en virtud de su memorando de entendimiento con la OMI –como se indica en el párrafo 4.4 del documento TC 54/5– e hizo hincapié en que su país estaba dispuesto a continuar facilitando, e incluso a aumentar, dicho apoyo para las actividades del PICT.

5.12 En conclusión, el Comité tomó nota de que los acuerdos de asociación para la cooperación técnica continuaron funcionando de manera satisfactoria y que, en consonancia con las decisiones del Comité de continuar descentralizando la ejecución de las actividades de cooperación técnica, el volumen de actividades del PICT delegadas a acuerdos de asociación con organizaciones regionales y nacionales había ido en continuo aumento y que se preveía que el volumen de trabajo delegado a los coordinadores regionales de la OMI y a los socios regionales continuaría aumentando durante el presente bienio. El Comité manifestó su agradecimiento al Gobierno de las Filipinas y al PNUD por su apoyo para la apertura, en Manila, de la nueva oficina de presencia regional de la OMI para la subregión de Asia oriental.

5.13 El Comité tomó nota de la información presentada en los documentos TC 54/5, TC 54/5/1, TC 54/INF.3 y TC 54/INF.4 y reiteró su agradecimiento a los países anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI, a los socios en el desarrollo para la ejecución de las actividades de cooperación técnica y a los donantes al PICT. El Comité expresó una vez más su firme apoyo a los llamamientos del Secretario General a todos los socios potenciales de entre los Gobiernos Miembros de la OMI, y a las comunidades naviera y portuaria en general, para que se asocien a la OMI con el objeto de ayudar a lograr los objetivos del PICT.

6 PROGRAMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO

6.1 El Comité examinó el documento TC 54/6, en el que se informa de la ejecución de actividades en el marco del Programa para la integración de la mujer en el sector marítimo en 2003. Al presentar el documento, la persona que en la OMI coordina las actividades relativas a la mujer en el sector marítimo señaló a la atención del Comité algunas cuestiones de relevancia.

6.2 En la actualidad, el Programa para la integración de la mujer en el sector marítimo se financia exclusivamente con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, a pesar de los esfuerzos de la Secretaría por ampliar la base de donantes. Si bien las actividades prioritarias en las que se centra el Programa siguen siendo el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad, en armonía con el enfoque estratégico general de la Organización por lo que respecta a la cooperación técnica, con los fondos disponibles se sufraga principalmente un modesto programa de formación para mujeres. Además, durante el bienio se han programado una serie de seminarios regionales sobre el papel de la mujer en el sector marítimo.

6.3 Desde que el Programa se iniciara en 1989, se ha avanzado mucho en que la sensibilización con respecto a las diferencias de trato por razón de sexo forme parte del espíritu de las actividades de cooperación técnica, y también en otros ámbitos, que se llevan a cabo en el seno de la Secretaría. Dicho empeño se ha tenido especialmente en cuenta en la programación de las actividades de cooperación técnica a través del PICT. Aparte de los aspectos del Programa relacionados con la formación, la Secretaría se ha esforzado por aumentar el número de mujeres contratadas como consultoras para emprender actividades de cooperación técnica. La igualdad entre los sexos sigue siendo una de las consideraciones tenidas en cuenta en la selección de los consultores adecuados, sin perder de vista el nivel de conocimientos técnicos y la experiencia regional.

6.4 Seguidamente señaló a la atención del Comité un proyecto de resolución presentado en nombre de los participantes en el seminario regional de las islas del Pacífico sobre "El papel de la mujer en el sector marítimo: Oportunidades y problemas planteados". Dicho seminario regional, celebrado en octubre de 2003, contó con el patrocinio del Gobierno de Samoa en nombre de las islas del Pacífico y se celebró, con el apoyo del Programa regional del medio ambiente para el Pacífico Sur (SPREP), en los locales de su Secretaría, y con la colaboración estrecha de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC). En el seminario participaron unos 40 representantes procedentes de 14 países insulares de la región.

6.5 En el programa del seminario se abordaron tres aspectos importantes para la región: las perspectivas institucionales, la experiencia personal y la perspectiva de Samoa. Entre los oradores invitados había mujeres que ocupan altos cargos en el sector marítimo de la región y cuyas presentaciones permitieron comprender claramente los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres que desean formarse o trabajar en el sector marítimo. Los grupos de trabajo examinaron detenidamente diferentes cuestiones, como el acceso de las mujeres a la formación marítima, el acceso de las mujeres al empleo del sector marítimo, los modelos para el desempeño de una función y acceso a los puestos de adopción de decisiones y los enfoques que serían más útiles para el progreso de las mujeres en el sector marítimo.

6.6 Uno de los resultados del seminario fue la constitución de una Asociación de mujeres del sector marítimo del Pacífico, constituida en la región para impulsar la información y las oportunidades y la participación activa de las mujeres en el sector marítimo. Además, el proyecto de resolución que examinó el Comité fue el resultado de las deliberaciones y recomendaciones de los cuatro grupos de trabajo.

6.7 En el proyecto de resolución se invita a las autoridades nacionales a fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la educación científica y técnica que conduzcan a una formación marítima especializada, con el objetivo a largo plazo de fomentar el acceso equitativo de hombres y mujeres a todas las profesiones del sector marítimo. También se recalcó la importancia que reviste el ofrecer a las mujeres candidatas experiencia práctica marítima mediante oportunidades de formación en el empleo.

6.8 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento a la Secretaría por la claridad de la información facilitada en el informe correspondiente a 2003. Se encomió también a la Secretaría por la amplitud de miras del programa de becas.

6.9 La delegación del Canadá informó al Comité de que en 2003 el 25% de los diplomados de la Escuela de Guardacostas (Canadá) eran mujeres, y que en 2004 dicho porcentaje se había elevado al 77%.

6.10 La delegación del Brasil hizo referencia a sus academias navales, en las que actualmente las mujeres constituían el 31% de los alumnos y en las que se había diplomado recientemente una mujer con el grado de capitana de buque.

6.11 La delegación de Nigeria hizo referencia al apoyo prestado por el Ministerio de Transporte de dicho país en el establecimiento de una asociación nacional de mujeres en el sector marítimo, y confirmó el compromiso de su país con el asunto.

6.12 La delegación de los Países Bajos informó al Comité de que la 8ª Conferencia internacional de la Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo (WISTA) se celebrará en Róterdam (Países Bajos) del 6 al 9 de septiembre de 2004 (www.wista.nl).

6.13 Varias delegaciones manifestaron su apoyo al proyecto de resolución sobre "Estrategias para potenciar el papel de la mujer en el sector marítimo en las islas del Pacífico". En su calidad de representante de uno de los copatrocinadores del seminario, el delegado del Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP) agradeció al Comité el apoyo en esta cuestión y le informó de que la resolución se había presentado a los órganos de gobierno tanto del SPREP como de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. Ya se había dado comienzo a la implantación de la resolución y uno de los primeros resultados había sido la constitución de la Secretaría de la Federación de Mujeres del Sector Marítimo del Pacífico, en el seno de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

6.14 Tomando en consideración el contexto específico en que surgió la resolución, con la participación de 14 países insulares del Pacífico, el Comité se congratuló por los resultados del seminario regional y:

- .1 tomó nota de la constitución de la Asociación de Mujeres del Sector Marítimo del Pacífico;
- .2 tomó nota de la resolución del seminario relativa a las "Estrategias para potenciar el papel de la mujer en el sector marítimo de las islas del Pacífico"; y
- .3 manifestó el apoyo, a través del programa regional del PICT para Asia y el Pacífico, al objetivo general de potenciar el papel de las mujeres de las islas del Pacífico en el sector marítimo, tomando en consideración los recursos disponibles, y teniendo presente el subpárrafo 3.2.5 del anexo de la resolución de la Asamblea A.944(23), en la que entre otras cosas se dice que "la OMI prestará especial atención a las necesidades relacionadas con el transporte marítimo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)".

6.15 El Presidente concluyó que se debería encomiar a la Secretaría por el innovador programa que ha dejado una impronta duradera en el reconocimiento del papel de la mujer, tanto en el seno de la Secretaría como en el de varias autoridades marítimas de las regiones en desarrollo. El papel de la mujer en el sector marítimo es fundamental para la creación de capacidades y el fortalecimiento general de los recursos en los países en desarrollo. Se debería alentar a la Secretaría a que mantuviera sus esfuerzos en el marco del Programa y siguiera informando anualmente al Comité sobre las actividades realizadas y los resultados conseguidos.

6.16 El Comité tomó nota del informe sobre la ejecución de las actividades emprendidas en el marco del Programa de la OMI para la integración de la mujer entre enero y diciembre de 2003, e

instó a los Estados Miembros a que aplicaran las decisiones y resoluciones adoptadas por los órganos técnicos de la OMI respecto de la integración de la mujer en el sector marítimo.

6.17 El Comité instó también a las autoridades marítimas a fomentar la aceptación y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la formación marítima especializada, y a reforzar los mecanismos nacionales para la contratación de la mujer de conformidad con las metas establecidas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

7 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PICT DURANTE 2000-2003

7.1 Introducción

7.1.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 54/7 sobre la evaluación de los resultados de la asistencia técnica recibida por los países en desarrollo durante el periodo 2000-2003. Recordó que estas actividades de evaluación de los resultados fueron autorizadas por el Comité en junio de 2003 (documento TC 53/6), y que las realizaron tres consultores externos -Sr. Admund Odeke (Uganda y Reino Unido), Sr. Michael Julian (Australia) y la Sra. Ivette Ng de Jaén (Panamá)- y que comprendieron un análisis documental en la OMI y consultas en el terreno en cuatro regiones en desarrollo.

7.1.2 A invitación del Presidente, la Sra. de Jaén, en su capacidad de coordinadora del equipo de consultores, introdujo el "Informe sobre evaluación de resultados del PICT de la OMI correspondiente a 2000-2003" que figura en el anexo del documento TC 54/7. La Sra. de Jaén recordó que, de conformidad con las decisiones anteriores del Comité, el informe abarca dos bienios (2000-2001 y 2002-2003), examina el apoyo de la OMI a los países en desarrollo en lo que respecta a la legislación marítima y la protección, y también hace referencia a las actividades desarrolladas mediante acuerdos de asociación con instituciones regionales y nacionales. Aparte del extenso análisis documental de los consultores y las deliberaciones con el Presidente del Comité en la sede de la OMI, el ejercicio incluyó consultas regionales en Accra (Ghana), Alejandría (Egipto), Managua (Nicaragua) y Jakarta (Indonesia), en las que participaron representantes de 20 países beneficiarios y 14 instituciones asociadas. La Sra. de Jaén resumió las principales conclusiones, opiniones, enseñanzas y recomendaciones del equipo del EER, según figuran en las sinopsis del informe que se facilita en el anexo del documento TC 54/7.

7.2 Observaciones generales

7.2.1 El Comité indicó que estaba satisfecho por la calidad y el contenido del informe, que proporciona recomendaciones muy útiles para mejorar aún más los ciclos del PICT. En respuesta a observaciones generales y preguntas de los delegados sobre aspectos del informe, la Sra. de Jaén formuló nuevas observaciones y aclaraciones que se indican más adelante.

7.2.2 En respuesta a la delegación de Chipre, que preguntó si los consultores habían considerado las consecuencias en materia de costos para los beneficiarios derivadas de remitir sus observaciones a la OMI acerca de la ayuda recibida, la Sra. de Jaén declaró que el equipo no había tenido en cuenta este aspecto en su informe debido a que considera que el costo es mínimo. Sin embargo, dado que el actual nivel de respuesta de los beneficiarios era en promedio del 5%, la recomendación tenía como finalidad generar unas respuestas y seguimiento oportunos.

7.2.3 El representante de Argentina opinó que los beneficiarios deberían completar un cuestionario, al término de toda misión o evento de formación y remitirlo a la OMI, a efectos de

evaluar la eficacia de la ayuda. En el mismo también podría incluirse el número de personas que recibieron formación y estén en condiciones de prestar servicios en el campo específico de conocimientos de que se trate y, a este respecto, lamentó la falta de consistencia entre la formación recibida por algunos alumnos y el trabajo que eventualmente llevan a cabo.

7.2.4 El representante de Nigeria observó que el informe no tiene en cuenta varias actividades de revisión de leyes nacionales que se realizaron durante el periodo cubierto por el ejercicio, especialmente aquellas relacionadas con las leyes de transporte marítimo. También observó que Nigeria pedirá a la OMI asistencia técnica en dicho campo. La Sra. de Jaén estuvo de acuerdo en que el texto del informe no refleja las actividades nacionales en Nigeria, y que sólo hacía referencia a las que realizó la OMI durante dicho periodo.

7.2.5 La delegación de Chile recomendó que, para los ejercicios futuros, la Secretaría debería remitir, por adelantado, cuestionarios relativos a los temas cubiertos por los ejercicios y los resultados previstos. La Sra. de Jaén señaló que algunos cuestionarios habían sido enviados a los países no representados en las reuniones regionales mantenidos con los consultores, particularmente sobre aspectos de protección marítima, pero que de cualquier modo constituía una propuesta útil para el futuro.

7.2.6 El representante de Egipto agradeció a los consultores las conclusiones a las que habían llegado sobre el uso potencial de los recursos disponibles en las academias marítimas regionales, tales como la Academia Árabe de Ciencias Tecnología y el Transporte Marítimo. También se mostró conforme con las otras recomendaciones en cuanto a que no había repercusiones económicas para los beneficiarios. La Sra. de Jaén reiteró la opinión del equipo de que dicha Academia constituía una valiosa asociada del PICT.

7.2.7 La delegación de la Federación de Rusia lamentó la falta de una sección especial para los países de Europa oriental y la CEI. La Sra. de Jaén explicó que la ayuda en el campo de la protección marítima había sido la única cuestión que afectó a la región durante el periodo sometido a examen y era una de las razones por las cuales no se había programado una consulta regional. Sin embargo, la cuestión de la protección se había abordado a través de un cuestionario enviado a los beneficiarios, y los resultados se reflejaban en la sección pertinente del informe.

7.2.8 La delegación de Ghana formuló observaciones sobre las recomendaciones hechas por los consultores, particularmente aquéllas referidas a la necesidad de que los beneficiarios informen a la OMI sobre la utilidad de la asistencia recibida, la conveniencia de que los proyectos de informe se consulten con los beneficiarios antes de finalizarlos y la selección de nuevos consultores para asegurar una adecuada planificación futura.

7.2.9 El representante de Argelia subrayó la importancia de la labor a punto de ultimarse sobre legislación marítima llevada a cabo en los países del Maghreb acerca de los buques de tamaño no regido por los convenios. Agradeció la traducción del instrumento conexo al árabe, lo que facilitó su adopción. La Sra. de Jaén recordó que esta actividad en particular había sido identificada en el informe como un ejemplo satisfactorio del apoyo de la OMI en el campo legislativo.

7.2.10 La delegación de Vanuatu agradeció a los consultores el haber subrayado la necesidad de acuerdos externos para abordar las necesidades especiales de los países insulares del Pacífico, especialmente su referencia al plan de gestión de desechos del Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP). La Sra. de Jaén acordó con la observación y subrayó el valor de la contribución de dicho Programa en este campo.

7.2.11 El observador de la OMAC cuestionó la ausencia de organizaciones regionales marítimas en las consultas realizadas en Accra. La Sra. de Jaén mencionó que el ejercicio había sido programado para permitir a los consultores tratar con países beneficiarios individuales y con asociados de la OMI que hayan suscrito en acuerdos formales con la Organización.

7.3 Propuestas de la Secretaría

7.3.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 54/7/1 en el que se facilita la respuesta inicial y las propuestas de la Secretaría acerca de las observaciones, conclusiones, experiencia adquirida y recomendaciones del informe del Ejercicio de evaluación de resultados. En este respecto el Director se dio por satisfecho por las conclusiones generales del informe en el sentido de que: a) las recomendaciones del primer EER, realizado en 2000, las implementó con éxito la Secretaría y han tenido efectos positivos; b) las actividades en materia de legislación marítima del PICT correspondiente a 2000-2003 han tenido unos resultados beneficiosos en los países receptores; y c) la ejecución de actividades en el marco del PICT a través de la modalidad descentralizada de acuerdos de asociación ha demostrado ser un medio eficaz para la prestación de asistencia técnica.

7.3.2 No obstante, el informe del EER había señalado algunos elementos del ciclo de gestión del programa que deberían examinarse más detenidamente, o que han de mejorarse. En opinión de la Secretaría estos pueden clasificarse como: a) cuestiones con respecto a las cuales no se estima necesario adoptar ninguna medida, por las razones reseñadas en el documento TC 54/7/1; b) cuestiones con respecto a las cuales la Secretaría ya ha adoptado medidas; c) cuestiones relativamente simples que la Secretaría puede abordar internamente en el futuro; y d) otras preocupaciones compartidas por la Secretaría y el equipo a cargo del EER, que exigen orientaciones al respecto por parte del Comité y la adopción de decisiones. Con respecto a esta última clasificación, la Secretaría ha presentado 11 propuestas que figuran en las secciones 5 y 6 del documento TC 54/7/1, las cuales se tiene previsto implantar progresivamente en los años venideros. Con respecto a esto último la Secretaría ha presentado una duodécima propuesta, relativa a la utilización de las academias marítimas para la prestación de las actividades que supone el PICT, basándose en la evaluación de los consultores de que el acuerdo de asociación y Memorando de entendimiento con la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo constituía un modelo a seguir.

7.3.3 La Sra. de Jaén, en nombre de los tres consultores a cargo del EER, manifestó la opinión de que el documento elaborado por la Secretaría abordaba las cuestiones sustantivas reflejadas en su informe y explicó que algunas observaciones, conclusiones y recomendaciones exigirían una labor adicional en una fase posterior y que no se esperaba que se abordaran inmediatamente.

7.3.4 El Comité examinó las 12 propuestas de la Secretaría y, tomando en consideración las observaciones y cambios propuestos por las delegaciones, las aprobó tal como se señala seguidamente. Con respecto a la propuesta 6, una delegación se manifestó preocupada por el hecho de que podría suponer imponer condiciones previas para la provisión de la asistencia técnica por parte de la OMI. A este respecto la Secretaría clarificó que la propuesta estaba directamente dirigida a la Secretaría y que la única intención era asegurar que la Secretaría contaba con un mecanismo sistemático para dar inicio a los procesos de seguimiento.

Propuesta 1 (véanse los párrafos 15-16 del documento TC 54/7/1)

El Comité, en su 57º periodo de sesiones (junio de 2007) y tras haber tomado en consideración la experiencia obtenida hasta ese momento a través del plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, debería examinar la conveniencia de la inclusión del apoyo de la OMI para el fortalecimiento de las administraciones marítimas nacionales, como una de las cuestiones que debería abarcar el EER previsto para comienzos de 2008.

Propuesta 2 (véanse los párrafos 17 a 19 del documento TC 54/7/1)

La Secretaría debería examinar la viabilidad de modificar, comenzando en el bienio de 2006-2007, el formato del plan del PICT y los informes correspondientes sobre la implantación mediante, por ejemplo, un mayor grado de detalle de los datos que permita descender a un nivel de microgestión (es decir, al nivel de las actividades de cada programa y proyecto).

Propuesta 3 (véase el párrafo 21 del documento TC 54/7/1)

En cooperación con otras divisiones, la División de Cooperación Técnica debería elaborar unos criterios para la prestación de asistencia adicional, cuando se haya prestado anteriormente un apoyo similar sobre el mismo tema.

Propuesta 4 (véase el párrafo 22 del documento TC 54/7/1)

La Secretaría debería examinar la viabilidad de introducir procedimientos para las "entrevistas de salida", o disposiciones similares, para la fase de elaboración final de los informes sobre las misiones de la OMI.

Propuesta 5 (véase el párrafo 24 del documento TC 54/7/1)

La Secretaría debería preparar directrices para los consultores de la OMI con respecto a la elaboración de informes tras las misiones de evaluación de necesidades, similares a las directrices existentes para informar sobre las actividades de formación patrocinadas por la OMI.

Propuesta 6 (véase el párrafo 25 del documento TC 54/7/1)

En el marco del sistema del EER la Secretaría debería continuar su labor tendente a establecer una base de datos de recomendaciones provenientes de misiones y de actividades de formación de la OMI, junto con la activación sistemática de un proceso de seguimiento 12 meses después de haber concluido dicho apoyo.

Propuesta 7 (véanse los párrafos 33-36 del documento TC 54/7/1)

La Secretaría debería mantener como objetivo y supervisar: a) la conversión de otros cursos modelo de formación de la OMI; b) mecanismos para la recuperación de los gastos de dicha conversión; y c) los avances tecnológicos que hagan posible la mejora de la provisión de formación a coste reducido.

Propuesta 8 (sobre un esfuerzo redoblado para dar a conocer mediante diversos medios la labor de cooperación técnica de la OMI; véase el párrafo 37 del documento TC 54/7/1)

La División de Cooperación Técnica debería examinar esta recomendación más a fondo con los Servicios de Información Pública y el Servicio de Publicaciones de la Secretaría.

Propuesta 9 (véase el párrafo 38 del documento TC 54/7/1)

La Secretaría debería continuar la racionalización de la lista de expertos y consultores, teniendo en cuenta las sugerencias que se presentan en el informe del EER.

Propuesta 10 (véanse los párrafos 39-41 del documento TC 54/7/1)

La Secretaría debería examinar la metodología actual del EER y en los casos apropiados, presentar una propuesta de modificación al Comité en su 57º periodo de sesiones (junio de 2007) respecto del EER programado para principios de 2008.

Propuesta 11 (véanse los párrafos 42-44 del documento TC 54/7/1)

La Secretaría debería examinar la inclusión de consultas regionales en la región de la CEI y de Europa oriental respecto del EER programado para principios de 2008, teniendo en cuenta la reciente incorporación de ocho países de esta región a la Unión Europea.

Propuesta 12 (nueva)

La Secretaría debería explorar métodos para hacer un mayor uso de las academias marítimas de los países en desarrollo para la prestación de las actividades del PICT.

7.3.5 Al dar por terminado el examen de esta cuestión, el Comité le pidió a la Secretaría que lo mantuviese informado de los progresos que se alcanzaran en la implantación de las propuestas aprobadas. El Comité también manifestó su agradecimiento a la Secretaría por coordinar el segundo EER, a los tres consultores externos por la elaboración de este informe detallado y a los funcionarios de los diversos países e instituciones asociadas cuyas contribuciones de carácter objetivo durante las visitas al terreno habían sido fundamentales.

8 INDICADORES DE RESULTADOS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD (RESOLUCIÓN A.944(23))

8.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 54/8 y recordó que en su vigésimo tercer periodo de sesiones la Asamblea adoptó la resolución A.944(23) sobre el "Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2004-2010)", en la que se establece: a) la declaración de misión, b) las tendencias, las novedades y los retos que se plantean para la Organización, c) los principios estratégicos para lograr la declaración de misión y d) una serie de indicadores de resultados, mediante los cuales podrán supervisarse los resultados en relación con los principios estratégicos. En lo que respecta a los principios estratégicos aplicables a la cooperación técnica, la Asamblea estableció los indicadores de resultados 14 y 15 que tratan respectivamente de "la prestación de asistencia técnica" y "las actividades docentes". Sin embargo, la Asamblea recomendó que el indicador de resultados 14 sea examinado por el Consejo "después de realizarse la futura evaluación de los resultados del PICT". En consecuencia, el Director de la División de Cooperación Técnica explicó que el propósito doble del documento TC 54/8 es proporcionar al Comité una primera oportunidad para examinar los elementos de creación de capacidad que figuren en el plan estratégico y examinar los indicadores de resultados sobre cooperación técnica, con vistas a facilitar un examen más detenido por parte del Consejo, conforme a la recomendación de la Asamblea.

8.2 El documento, por tanto, proporciona un análisis pormenorizado de los aspectos de cooperación técnica del Plan, del que se desprende que la resolución A.901(21) supone un vínculo directo dado que, como se puede observar, con anterioridad a la adopción de la resolución A.944(23), la resolución previa ya había definido los objetivos, las estrategias y los indicadores de resultados del trabajo y el mandato relativo a la cooperación técnica en el marco de la OMI.

8.3 El Director de la División de Cooperación Técnica señaló que en el Plan estratégico, el principal reto para la Organización por lo que respecta a la cooperación técnica, era asegurar medios sostenibles y equitativos para financiar al PICT y mejorar su ejecución y eficacia. A tal efecto, los principios estratégicos principales exigen que la OMI fortalezca sus programas de creación de capacidad, lo cual se ha de conseguir por medio de: a) el establecimiento de asociaciones, b) asegurando que el PICT sea sostenible a largo plazo, c) respondiendo a las necesidades de los países en desarrollo y d) mejorando la ejecución, utilización y eficacia del Programa.

8.4 Hay otros principios estratégicos que también son de importancia, incluidos: a) la promoción del cumplimiento en el ámbito mundial de los instrumentos de la OMI y su implantación uniforme, b) elevar el grado de concienciación sobre las medidas de protección marítima y promover la implantación efectiva de las mismas c) prestar atención especial a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEIP) y de los países menos adelantados (PMA) y de mejorar el perfil del transporte marítimo en lo que respecta a la seguridad, protección y cuidado del medio ambiente.

8.5 En función del análisis que había llevado a cabo, la Secretaría había llegado a la conclusión de que, por lo que respecta a algunos aspectos importantes, los dos indicadores de resultados establecidos por la Asamblea, y sus definiciones conexas, no facilitarían inmediatamente una evaluación del progreso en el logro de los objetivos pertinentes del plan estratégico. En la sección 7 del documento TC 54/8, la Secretaría, por tanto, había propuesto algunos ajustes al Plan a fin de mejorar la evaluación de los resultados en función de los principios de creación de capacidad y de los retos, y para reflejar mejor la correlación entre otros principios estratégicos e indicadores de resultados que puedan tener influencia en la labor y en el mandato relativo a la cooperación técnica en el marco de la OMI.

8.6 En particular, la Secretaría propuso que los indicadores existentes 14 y 15 se refundan bajo la denominación "Prestación de asistencia técnica y actividades docentes". Esta medida podría facilitar el objetivo de fortalecer los programas de creación de capacidad de la OMI, evaluando: a) el porcentaje de actividades previstas del PICT ya ejecutadas, b) el volumen de actividades no previstas ejecutadas, c) proporción de gastos asignados a los PEID/PMA, d) el número de asociaciones constituidas y, e) el número de personas que recibieron formación. De este modo, el nuevo indicador se convertiría en un elemento de evaluación del desarrollo (es decir, planificación) gestión, implantación y eficacia de las actividades de cooperación técnica de la Organización.

8.7 La Secretaría también propuso que un indicador separado se aplique a garantizar el carácter sostenible a largo plazo del PICT, que constituye el principal reto del plan estratégico desde el punto de vista de la cooperación técnica. Dado que la intención era explorar las vías por las cuales el PICT podría financiarse de un modo durable y previsible, la Secretaría propuso que el nuevo indicador se denomine "sostenibilidad del PICT", con la definición conexas: "elaboración y aprobación de un mecanismo de financiación equitativo y sostenible". En

consecuencia, el nuevo indicador será un modo de evaluar los resultados de la OMI en responder adecuadamente a ese reto inevitable.

8.8 El Comité recibió con beneplácito el análisis pormenorizado de la Secretaría sobre los elementos de cooperación técnica del Plan estratégico y de la correlación entre ellos y, en particular, sus observaciones y propuestas sobre los indicadores existentes de resultados 14 y 15. El Comité considera que las propuestas para modificar tales indicadores, con miras a mejorar la evaluación de los resultados de la Organización en función de los elementos de cooperación técnica del Plan estratégico, podría servir de base para la labor de revisión que en el futuro desarrolle el Consejo, conforme a lo recomendado por la Asamblea.

8.9 En consecuencia, después de tener en cuenta las observaciones y propuestas formuladas por varias delegaciones, el Comité decidió recomendar al Consejo que, puramente desde el punto de vista de la cooperación técnica, si los indicadores de resultados continuasen siendo los de hoy en día sería conveniente:

- .1 refundir los indicadores existentes de resultados 14 y 15 en un nuevo indicador por separado 14 denominado "Prestación de asistencia técnica y actividades docentes"; y
- .2 establecer un indicador de resultados por separado denominado "Sostenibilidad del PICT" a fin de abordar el reto inevitable planteado por la Asamblea a la Organización en lo que respecta a la cooperación técnica.

8.10 En función de ello, y teniendo en cuenta también una propuesta del Secretario General, el Comité recomendó al Consejo que los indicadores de resultados recientemente propuestos y sus definiciones conexas se planteen del siguiente modo (véase también el cuadro de la sección 7.1 del documento TC 54/8):

| Indicador de resultados | | Definición |
|--------------------------------|---|--|
| 14 | Prestación de asistencia técnica y actividades docentes | a) Porcentaje de actividades previstas ejecutadas |
| | | b) Volumen de actividades no previstas ejecutadas |
| | | c) Proporción de gastos asignados a los PEID/PMA |
| | | d) Número de asociaciones con gobiernos, con organizaciones y con el sector |
| | | e) Número de alumnos en las instituciones docentes de la OMI y en los seminarios patrocinados por la OMI |
| 15 | Sostenibilidad del PICT | Elaboración y aprobación de un mecanismo de financiación equitativo y sostenible |

8.11 En lo que se refiere específicamente a los principios estratégicos del plan sobre los PEID y los PDMA, el Comité tomó nota de que la intención de la Asamblea fue asegurar que las circunstancias particulares y necesidades de tales países se tuviesen en cuenta en la elaboración de normas e instrumentos mundiales. Por tanto, no se trata, puramente, de un asunto de cooperación técnica. Considerando, no obstante, que el plan determina que el indicador de resultados 14 c) está vinculado con ese principio estratégico, el Comité decidió invitar al Consejo a que aclarase la cuestión y determinase si el indicador de resultados 14 c) debería mantenerse como una de las definiciones del nuevo indicador 14 propuesto que figura en el cuadro *supra*.

8.12 Con respecto a las demás observaciones y propuestas recogidas en el documento de la Secretaría, la delegación de los Países Bajos, con el apoyo de otras, observó que el Plan determina para la OMI unas estrategias y políticas generales que abarcan una amplia gama de los aspectos de los que trata la Organización, incluidos los aspectos de cooperación técnica. Por tanto, y por lo que respecta a asesorar al Consejo acerca de otros aspectos del análisis de la Secretaría, sería oportuno para el Comité que tal asesoría se ofrecía solamente desde el punto de vista de la cooperación técnica.

8.13 Basándose en estas observaciones, el Comité tomó nota de las nuevas observaciones de la Secretaría sobre la correlación entre los otros elementos de cooperación técnica del Plan estratégico y los elementos pertinentes de la resolución A.901(21) y decidió invitar al Consejo a que examinase las siguientes posibles adiciones a los principios estratégicos del plan (véase el cuadro en la sección 7.2 del documento TC 54/8):

| Principio estratégico | Descripción resumida | Indicadores de resultados que deben añadirse al principio estratégico | |
|------------------------------|---|--|---|
| | | Número | Título o definición |
| 3.1.2 | Fomento del cumplimiento a escala mundial de los instrumentos de la OMI y promoción de su implantación uniforme | 14 | Prestación de asistencia técnica y actividades docentes |
| 3.1.3 | Refuerzo de los programas de creación de capacidad | 1 | Adhesión a los convenios |

9 FINANCIACIÓN DEL PICT

9.1 Novedades en la movilización de recursos

9.1.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 54/9 en el que se facilita información sobre recientes contribuciones financieras en apoyo del PICT, la UMM y el Instituto de Derecho Marítimo Internacional, que han sido hechas ya directamente por los Estados Miembros o a través de acuerdos de asociación. El Comité tomó nota de la información facilitada, manifestó su agradecimiento a los Gobiernos y a las instituciones que han realizado tales contribuciones e instó a todos los donantes potenciales a que apoyaran las actividades de cooperación técnica de la Organización.

9.2 Predicción a largo plazo de la situación financiera del PICT

9.2.1 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el documento TC 54/9/1 y recordó que, en la resolución A.944(23), la Asamblea había determinado que uno de los retos de la OMI era la necesidad de asegurar un medio equitativo y sostenible de financiar el PICT y de mejorar su ejecución y la eficacia. Con miras a abordar parcialmente este reto, la Asamblea le había pedido a la Secretaría que elaborase una predicción financiera a largo plazo del PICT durante el periodo 2006-2009, para que el Comité, el Consejo y la Asamblea la examinasen definitivamente en 2005.

9.2.2 Respondiendo a la solicitud de la Asamblea, la Secretaría había preparado el documento TC 54/9/1 en el que se facilita la información inicial sobre la posible situación financiera del PICT en el futuro, así como con miras a dar pie a unos debates en el seno del Comité y a permitirle que pudiese dar nuevas orientaciones.

9.2.3 A este respecto el Director informó de que tras el análisis realizado por la Secretaría de la evolución histórica de la financiación del PICT, podía asumirse que no era sostenible la situación actual de dependencia en los recursos internos del Fondo de Cooperación Técnica como fuente principal de financiación del programa. Asimismo si bien la OMI continuaría recibiendo algún apoyo de donantes externos, la mayoría de la ayuda al desarrollo no es probable que se canalice a través de instituciones multilaterales tales como la OMI, si bien era probable que hubiese un aumento en las contribuciones de naturaleza no financiera, especialmente por lo que respecta al financiamiento por las contrapartes que no esté canalizado a través de la OMI o en servicios de expertos facilitados sin cobro de honorarios.

9.2.4 Partiendo de estas asunciones la Secretaría había determinado un número de cuestiones (véase el párrafo 46 del documento TC 54/9/1) relativas a posibles acciones que la Organización podía adoptar a fin de dar respuesta al reto señalado por la Asamblea consistente en conseguir un medio equitativo y sostenible de financiar el PICT. Las cuestiones tienen como objetivo volver a suscitar las deliberaciones sobre una cuestión que el Comité ya había abordado previamente, si bien todavía no se había encontrado una forma de asegurar unos medios previsibles y duraderos de financiación del PICT. A este respecto la búsqueda de un mecanismo de este tipo era una cuestión que los Estados Miembros y la Secretaría deberían abordar conjuntamente.

9.2.5 El Comité expresó su agradecimiento a la Secretaría por este documento en el que se invita a la reflexión y tras una discusión de ámbito amplio sobre las cuestiones que se plantean en el mismo, reconoció:

- .1 la importancia de abordar cuidadosamente estas cuestiones, si bien lo antes posible, a fin de salvaguardar la situación financiera futura de la labor de la OMI en materia de cooperación técnica;
- .2 que era necesario asegurar la financiación de la cooperación técnica desde una perspectiva predecible a largo plazo de forma que le permita a la Organización dar respuesta a las necesidades futuras de los países en desarrollo;
- .3 que esta planificación a largo plazo no puede basarse solamente en donaciones potenciales y exigirá, entre otras cosas, medidas innovadoras de captación de fondos; y
- .4 que la respuesta al reto de asegurar un medio equitativo y sostenible de financiar el PICT ha de basarse en un esfuerzo compartido.

9.2.6 A fin de facilitar al Consejo unas opiniones preliminares sobre la cuestión, las delegaciones presentaron las siguientes sugerencias que abarcaban la continuación de las prácticas presentes de la Secretaría en materia de movilización de recursos, así como algunos medios innovadores para la financiación del PICT:

- .1 hacer más con menos recursos en efectivo (si bien estos siempre se necesitarán) mediante, entre otras cosas, apalancando aún más las contribuciones en concepto de repartición de costos y el apoyo en especie y computándolas en la predicción financiera a largo plazo;

- .2 proseguir el fomento de nuevas asociaciones, incluidos otros entes de las Naciones Unidas tales como la OIT, el PNUMA y el FMAM; organizaciones tales como los Fondos FIDAC, instituciones donantes y organizaciones del sector;
- .3 obtener contribuciones de compañías del sector de los seguros, especialmente teniendo en cuenta los beneficios que posiblemente obtendrán a raíz de la implantación eficaz del régimen de protección marítima de la OMI; y
- .4 asignación de unas cuotas anuales a las ONG con carácter consultivo ante la OMI en razón de los beneficios que obtienen de su participación en la labor de la Organización, que pudieran fijarse al nivel de las contribuciones mínimas de los Estados Miembros de conformidad con el presupuesto ordinario, o a los niveles que los Miembros puedan determinar, e ingresarse éstas en el Fondo de Cooperación Técnica.

9.2.7 De forma adicional, y respondiendo a algunas de las cuestiones y opciones específicas de la Secretaría con respecto a medios alternativos para la financiación del PICT, se presentaron las siguientes observaciones:

- .1 todas las delegaciones se mostraron conformes, en principio, con la idea de la producción y venta a gran escala de materiales publicitarios de la OMI, que podrían comercializarse y venderse a través del Servicio de Publicaciones de la Secretaría y también mediante las instituciones marítimas de los Estados Miembros;
- .2 hubo acuerdo general en que no deberían asignarse unas contribuciones complementarias exclusivamente con vistas a la cooperación técnica;
- .3 por otra parte, si bien algunas delegaciones estaban dispuestas a examinar la posibilidad del financiamiento del PICT con cargo del presupuesto ordinario, o parte del mismo, otras delegaciones indicaron que esta no era una opción viable;
- .4 no obstante, otras delegaciones estimaron que la aplicación de una fórmula diferenciada con respecto a las posibles contribuciones de los Estados Miembros para la financiación del PICT (por ejemplo basándose en el PIB nacional) podría constituir un medio de asegurar apoyo para reforzar la capacidad de los países en desarrollo para implantar los criterios de la OMI;
- .5 una delegación propuso una combinación de fondos del presupuesto ordinario y del Fondo de Cooperación Técnica exclusivamente para las actividades esenciales del PICT, mientras que las demás actividades serían financiadas desde una perspectiva de recuperación de costos o a través de nuevos acuerdos de asociación;
- .6 otra delegación señaló que el enfoque de recuperación parcial o total de costos por parte de la OMI por lo que respecta a la prestación de asistencia iría en contra de los principios de la cooperación técnica, dado que constituiría un cargo por los servicios prestados.

9.2.8 El observador en representación de la IPIECA confirmó que la Asociación estaba dispuesta a continuar el diálogo con la OMI a fin de revitalizar la constitución de una posible

asociación pública/privada basada en igualar las contribuciones para las actividades del PICT relativas a la preparación y la lucha contra la contaminación por hidrocarburos. En este respecto informó que primero sería necesario que la Asociación determinara regiones prioritarias a las que había que apoyar, lo que se haría en breve plazo.

9.2.9 Al dar por terminado el examen de este punto del orden del día el Presidente agradeció a las delegaciones sus aportaciones al debate, que no constituía sino un punto de arranque. Partiendo de esta base invitó a los Estados Miembros a que presentaran por escrito observaciones y propuestas en el 55º periodo de sesiones del Comité, basándose en el documento preliminar de la Secretaría (TC 54/9/1) y en las observaciones y propuestas presentadas durante el presente periodo de sesiones. El resultado de las futuras deliberaciones del Comité sobre ésta importante cuestión se transmitiría al Consejo, en sus periodos de sesiones de junio y noviembre de 2005, con miras a que éste, y posteriormente la Asamblea, las tome en consideración durante su examen del programa de trabajo de la Organización y el presupuesto correspondiente al bienio de 2006-2007.

10 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BECAS

10.1 Al presentar la información sobre los apartados relativos a la Universidad Marítima Mundial y al Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI que figuran en los documentos C 92/15(a), C 92/15(b) y C 92/15(c), y C 92/16(a), C 92/16(a)/Add.1, C 92/16(b), C 92/16(b)/Add.1 y C 92/16(c), respectivamente, el Secretario General notificó al Comité que estos documentos se presentarían al Consejo para que los aprobase cuando se reuniera la semana siguiente. El Secretario General deseaba mantener al Comité informado de lo que ocurre en estas instituciones.

Universidad Marítima Mundial

10.2 En relación con el apartado relativo a la Universidad Marítima Mundial (UMM), el Secretario General facilitó al Comité información actualizada sobre los resultados de la última reunión de la Junta de Gobierno, que se había tenido lugar recientemente en Malmö. La Junta de Gobierno había tomado nota del avance considerable alcanzado en 2003, por la Universidad, en muchos aspectos, en particular en relación con la reforma y desarrollo académico, el reconocimiento y la colaboración internacional, la investigación y la consultoría y la matriculación de estudiantes.

10.3 Se han graduado un total de 1 983 alumnos de 142 países y territorios, y la demanda de plazas supera con creces la capacidad de la Universidad en términos de los recursos disponibles. El Fondo de Cooperación Técnica continúa financiando seis becas para 2003 y 2004, respectivamente.

10.4 El Comité tomó nota de que el aumento de los fondos disponibles en concepto de patrocinio para las cátedras de la Universidad, es un factor que contribuye de manera importante a su elevado nivel académico, reputación internacional y financiación. Las seis cátedras, que ya están en pleno funcionamiento, eran patrocinadas y financiadas por Inmarsat Ltd., la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte, la Fundación Nippon (tres) y el Gobierno del Canadá.

10.5 Durante el año que se examina, la OMI ha contratado a la Universidad para un proyecto piloto sobre la conversión del curso modelo de la OMI sobre accidentes marinos e investigación de incidentes en una herramienta de enseñanza interactiva a distancia. El proyecto piloto se

financió con reservas asignadas del Fondo de Cooperación Técnica, y se habían distribuido copias del CD-ROM a las delegaciones gubernamentales asistentes al 54º periodo de sesiones del Comité.

10.6 Los informes financieros de la Universidad mostraban unos ingresos previstos, en 2004, de 8,9 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa un aumento con respecto al año previo donde los ingresos ascendieron a 8,4 millones de dólares. Los gastos correspondientes a 2004 se estimaron en 8,7 millones de dólares, lo que constituye un aumento en relación con los 7,9 millones desembolsados en 2003.

10.7 El Secretario General agradeció al Presidente de la Fundación Nippon, el Sr. Yohei Sasakawa, por el continuo y generoso apoyo que viene brindando a la UMM desde 1983. Después de Suecia, la Fundación Nippon es el donante mayor y más constante de la Universidad. La Fundación ha ayudado a formar en la UMM un total de 219 graduados de 27 países y patrocina a otros 58 estudiantes de países de Asia y el Pacífico, África, Europa, Oriente Medio y América Latina y el Caribe para que finalicen sus estudios en la Universidad en 2004.

10.8 Se notificó al Comité que, tras terminar sus estudios, más del 80% de los graduados de la UMM patrocinados por la Fundación vuelven a sus países para ocupar puestos importantes en las Administraciones de sus Gobiernos mientras que el resto pasa a ocupar altos cargos dentro del sector marítimo.

10.9 El Comité tomó nota de que, desde que se había distribuido el documento C/ES 22/17, que contiene información sobre la implantación de las resoluciones de la Asamblea A933(22), A.934(22) y A.935(22) sobre el apoyo financiero sostenible a las tres instituciones docentes afiliadas a la OMI, la UMM recibió nuevas contribuciones, entre ellos los compromisos plurianuales de fondos del Gobierno de la República de Corea (200 000 dólares por año) y del Gobierno de la República Federal de Nigeria (25 000 dólares por año). En 2004 también se experimentó un aumento considerable en los fondos aportados por los usuarios de la UMM, dado que ya un 25% de los componentes de las nuevas promociones son financiados por patrocinadores, en comparación con el promedio de un 10% en años anteriores, y se había dado un aumento continuado de los ingresos generados por la Universidad, lo que le permitió a la UMM financiar a un número mayor de estudiantes que, de otro modo, probablemente no habrían podido tener acceso a una educación y formación profesional avanzada.

10.10 Si bien estos aspectos positivos muestran claramente la creciente reputación internacional de la UMM, el Secretario General instó a todos los Estados Miembros y al sector marítimo a que se comprometieran a facilitar a la UMM un apoyo financiero más amplio y a más largo plazo.

10.11 Sobre la cuestión del nombramiento del Canciller de la Universidad, se recordó al Comité que, en su 90º periodo de sesiones, el Consejo había vuelto a nombrar al Sr. O'Neil Canciller de la Universidad por un periodo de un año, hasta el 30 de junio de 2004. Como el plazo de dicho nombramiento estaba a punto de vencerse, el Consejo iba a examinar qué medidas deberá tomar en su reunión de la semana siguiente.

Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI

10.12 En relación con el informe de la Junta de Gobierno del Instituto, relativo al funcionamiento y las actividades académicas del Instituto correspondientes a 2003, el Secretario General señaló que hasta el momento presente se habían graduado en el Instituto tenía un total

de 302 estudiantes de 98 Estados y territorios y que continuaba habiendo una gran demanda de plazas.

10.13 Se informó al Comité de que, en la reciente ceremonia de graduación en Malta, se otorgó por primera vez se había concedido el Premio del Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI por aportes meritorios al desarrollo progresivo y la codificación del derecho marítimo internacional, habiéndosele otorgado al Presidente de la Junta de Gobierno, Sr. O'Neil. El galardón constituye es un homenaje a su liderazgo inspirador y dedicado en la dirección del Instituto y a su aporte a la comunidad marítima mundial como Secretario General de la OMI.

10.14 El Secretario General manifestó su agradecimiento por el apoyo continuo de los donantes cuyas contribuciones le permitieron al Instituto cubrir su presupuesto para el año académico 2003-2004.

10.15 También se informó al Comité de que la Junta de Gobierno había tomado nota con agradecimiento de que los fondos del Fondo de Cooperación Técnica autorizados por el Consejo para el año 2003-2004 habían permitido conceder siete becas completas a estudiantes de países en desarrollo. Dicho apoyo fue clave, dado que permitió la asistencia al Instituto de estudiantes de países que no se benefician de asistencia técnica de donantes internacionales. Este apoyo también puso de relieve las actividades del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI.

10.16 Por lo que respecta al estado de la implantación de la resolución A.934(22) - "Apoyo financiero sostenible para el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI", se informó al Comité de los apoyos obtenidos por el Instituto, entre los que están: 10 becas de la Fundación Nippon del Japón para el ejercicio económico 2004-2005; un compromiso del Fondo de Cooperación Técnica de conceder seis becas durante el ejercicio económico 2004-2005; una promesa del Gobierno de Suiza, a través del Organismo Suizo de Fomento y Cooperación, de continuar prestando apoyo financiero durante el ejercicio económico 2003-2004 junto con una contribución económica directa de 21 270 libras anuales durante tres años más, hasta el ejercicio económico 2006-2007; dos becas de la *Ports and Shipping Organisation of Iran* (Organización naviera y portuaria de Irán) en 2003-2004; dos becas de la Saudi Aramco de Arabia Saudita en 2003-2004 y una beca de: la Autoridad portuaria de Kenya, otra del *Joint Dock Labour Council* de Nigeria, otra de la Autoridad Marítima Nacional de Nigeria y otra del Gobierno de Tanzania, en 2003-2004; además de una contribución especial de 4 600 libras del Fondo de la *Commonwealth* para cooperación técnica, correspondiente a 2003-2004.

10.17 El Gobierno de Malta, además de facilitar la sede del Instituto sin costo alguno, ha abonado el pago final de la contribución que había prometido para la financiación parcial de la ampliación recientemente concluida de la sede y además ha contribuido a los gastos de mantenimiento y servicios del Instituto con una aportación anual de 6 214 libras.

10.18 En relación con el nombramiento del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto, se recordó al Comité que, en el 90º periodo de sesiones del Consejo, se volvió a nombrar al Sr. O'Neil Presidente de la Junta por un periodo de un año que concluye el 30 de junio de 2004. El plazo de dicho nombramiento estaba a punto de concluir y el Consejo examinaría en su próximo periodo de sesiones, que se celebrará la próxima semana, las medidas que convendría adoptar.

Academia Marítima Internacional de la OMI

10.19 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó las actividades docentes de la Academia correspondientes a 2003 y su programa académico para el futuro. Se presentó al Comité una lista de los cursos impartidos en 2003, así como el programa de cursos previstos para 2004.

10.20 Se informó al Comité de que la Academia estaba impartiendo el duodécimo curso sobre implantación por el Estado de abanderamiento y supervisión por el Estado rector del puerto y el curso sobre manipulación de sustancias líquidas potencialmente peligrosas a granel en los puertos. Dichos cursos finalizarán en julio y agosto de 2004, respectivamente.

10.21 El Director informó al Comité de que un profesor de la AMI con muchos años de experiencia había sido nombrado en mayo de 2004 coordinador, con carácter provisional, de los cursos de la OMI, para supervisar su elaboración.

10.22 El delegado de Italia informó al Comité de que en 2004 la AMI solamente había impartido cuatro cursos modelo porque el Gobierno de Italia redujo en 2003 el monto de la financiación. El delegado recalcó que, puesto que se hacía hincapié en que se impartieran los cursos de formación de la OMI, las autoridades italianas habían decidido aumentar considerablemente los fondos en un futuro próximo.

10.23 El delegado de Italia señaló la inclusión de un nuevo módulo de 40 horas sobre protección marítima en el próximo curso sobre implantación por el Estado de abanderamiento y supervisión por el Estado rector del puerto.

10.24 Por lo que respecta a la resolución A.935(22), el delegado de Italia informó al Comité de que, desde la adopción de la resolución en el vigésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea, solamente la OMI había prestado asistencia y apoyo a la AMI. La Academia seguía a la espera de recibir apoyo de otros sectores de la comunidad marítima.

10.25 El Secretario General dio las gracias al Gobierno de Italia y a otros donantes de la Academia, a saber, la Provincia de Trieste, la Unión Europea, la Organización Hidrográfica Internacional y la Región Autónoma de Friuli-Venecia-Julia, por el apoyo sostenido prestado a la Academia, que le ha permitido continuar su valiosa labor.

10.26 El delegado de la Organización Hidrográfica Internacional informó al Comité de que el curso modelo de la Academia sobre cartografía náutica había recibido en mayo de 2004 el reconocimiento de la Junta consultiva internacional sobre el grado de competencia de los hidrógrafos y cartógrafos náuticos. Se trata del primer curso sobre dicho tema que recibe reconocimiento internacional.

Becas y otras actividades de formación

10.27 El Director de la División de Cooperación Técnica presentó el informe sobre las actividades de formación administradas por la OMI, que van desde la concesión de becas puntuales hasta la elaboración e impartición de cursos modelo.

10.28 Se informó al Comité de que se habían alcanzado progresos notables durante 2003 respecto al Programa de cursos modelo de la OMI sobre el Convenio de Formación, con la traducción al español y francés y la publicación en dichos idiomas y en inglés de nueve cursos

modelo y la elaboración y puesta en marcha del programa de formación sobre preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

11 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

11.1 El Comité examinó dos documentos preparados por la Secretaría: a) TC 54/11, en el que se da cuenta de los resultados de la labor del 90º periodo de sesiones ordinario y del 22º periodo de sesiones extraordinario del Consejo, el vigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea, la segunda reunión del Grupo mixto de trabajo MSC/MEPC/Comité de Cooperación Técnica sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI y el 58º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y b) TC 54/INF.2, que contiene información sobre el establecimiento del Órgano rector del ente de financiación internacional para la seguridad de la aviación (IFFAS) de la OACI.

11.2 Se señaló a la atención del Comité el párrafo 7 del documento TC 54/11, en el que se señala, entre otras cosas, que es fundamental el examen de los temas relacionados con la creación de capacidad y que la asistencia técnica: a) se integraría en el proceso con el fin de facilitar la preparación de la auditoría, la determinación de los obstáculos para concluir la auditoría, la ejecución efectiva de las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de la auditoría y la creación de capacidad conexas; y b) podría, entre otras cosas, consistir en formación, programas de intercambio, provisión de expertos y participación de observadores durante la realización de las auditorías. Se informó al Comité de que, tal como se indica en el inciso 14.1.10 del documento C 92/13/Add.1 (Informe del 2º periodo de sesiones del Grupo mixto de trabajo MSC/MEPC/Comité de Cooperación Técnica sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI), se le pedirá que examine desde su punto de vista el informe de dicho Grupo de trabajo en su 55º periodo de sesiones (junio de 2005) y presente las observaciones que estime oportunas al Consejo ya sean en su 94º periodo de sesiones ordinario o en su 24º periodo de sesiones extraordinario.

11.3 No obstante el Comité observó que sería en su 55º periodo de sesiones cuando examinaría el PICT correspondiente al bienio 2006-2007 y que tendría que examinar las implicaciones presupuestarias del componente de creación de capacidad del proyecto de marco para las auditorías de los Estados Miembros.

11.4 El Comité tomó nota de la información sobre la constitución del Ente de financiación internacional para la seguridad de la aviación (IFFAS) de la OACI, tal como se le había solicitado en su 53º periodo de sesiones. En la información suministrada se incluía una copia de los Estatutos administrativos del IFFAS.

11.5 El Comité tomó nota de la información facilitada por la Secretaría en el sentido de que la OACI, a finales de 2003, había recibido contribuciones que ascendía en total a 1,6 millones de dólares, lo que le había permitido comenzar a examinar la financiación de proyectos con cargo al IFFAS.

11.6 El Comité le pidió a la Secretaría que en su próximo periodo de sesiones le presentase un documento que incluyera información sobre a) implicaciones financieras del nuevo PICT con respecto al Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI; b) cuestiones relativas al fortalecimiento de la creación de capacidad por parte de los países; y c) novedades en el ámbito práctico y en el ámbito financiero relativas al funcionamiento del IFFAS.

12 ACCESO A LOS INSTRUMENTOS DE LA OMI EN FORMATO ELECTRÓNICO

12.1 El Comité examinó el documento TC 54/12, que es un informe sobre el plan piloto para proporcionar acceso gratuito en línea a ciertos textos de la OMI en formato electrónico. El informe contiene estadísticas sobre los documentos descargados hasta finales de febrero de 2004, un análisis de estas estadísticas por sector y región geográfica, y una evaluación del proyecto.

12.2 El Director de la División Administrativa presentó el documento TC 54/12 y remitió al Comité a los documentos C 92/14 y C 92/14/Add.1, que contienen un informe detallado sobre el plan piloto para proporcionar acceso gratuito en línea a ciertos textos de la OMI, como pidió en un principio el Comité en su 53º periodo de sesiones y aprobó el Consejo en junio de 2003, en su 90º periodo de sesiones. Las cifras del documento C 92/14 abarcan el periodo correspondiente hasta el final de febrero de 2004, mientras que la actualización, el documento C 92/4/Add.1, abarca la totalidad del periodo del estudio, es decir hasta finales de mayo de 2004.

12.3 El Director de la División Administrativa informó al Comité de que se había observado que conforme avanzaba el estudio piloto, la mayoría de las descargas de textos realizadas durante el periodo del estudio (alrededor del 65%) las habían realizado compañías comerciales, y que cerca del 60% eran de tan solo 15 países (en su mayoría países desarrollados). El Director también recordó que la Asamblea, en su vigésimo tercer periodo de sesiones, celebrado el pasado noviembre, había observado que el plan piloto entrañaba un riesgo de reducción de los ingresos de la Organización en concepto de ventas de publicaciones. Se recordó al Comité que las ventas de publicaciones brindan respaldo a las actividades de la OMI, y que, en la actualidad, son una parte importante de las finanzas de la Organización, como el propio Comité observó cuando se debatió este experimento por primera vez. También se recordó al Comité que la OMI suministra un cierto número de publicaciones gratuitas a las Administraciones marítimas de todos los Estados Miembros de la OMI, los organismos de las Naciones Unidas y durante la realización de seminarios y cursillos del PICT.

12.4 Con referencia al párrafo 8 del documento C 92/14, se informó al Comité de que según lo revelado por el estudio, durante el plan piloto no se habían registrado aumentos ni disminuciones considerables en los volúmenes de ventas del Convenio MARPOL, del de Facilitación, del de Formación y ni del Código IGS y que no se había observado ningún tipo de relación entre los textos descargados y las ventas. Se informó al Comité de que, según la experiencia de la Sección de Servicios de Publicación de la OMI, cada publicación tiene su propio ciclo de vida, y que existe un declive natural en el nivel de ventas de cada publicación tras su publicación inicial. Teniendo esto en cuenta, la distribución de ventas de cada uno de los cuatro instrumentos que han estado disponibles en línea como parte del estudio fue como sigue:

- en primer lugar, en el caso del Convenio de Facilitación, el nivel de ventas (que es bastante reducido) en términos generales permaneció constante, durante el periodo julio de 2003 a mayo de 2004 en comparación con el mismo periodo 12 meses antes;
- en segundo lugar, las ventas del Convenio de Formación disminuyeron en un 13%;
- en tercer lugar, en el caso del MARPOL, las ventas de esta publicación se redujeron en un 40%; teniendo en cuenta el ciclo de vida del "producto", el nivel

relativamente alto de ventas en el año de referencia indica que la edición refundida del MARPOL todavía era nueva en 2002; y

- por último, se supone que la misma explicación se aplica a la reducción del volumen de ventas del Código IGS, que fue de un 40%.

12.5 Al concluir su presentación, el Director de la División Administrativa observó que según los datos disponibles a la fecha, no podía afirmarse de manera concluyente que las ventas no se habían visto afectadas. Tampoco podía descartarse la posibilidad de que el sector comercial se hubiera aprovechado de este plan. El Director también señaló que, en lo concerniente a los objetivos de política, el análisis de los datos disponibles indicaba que los principales beneficiarios previstos, es decir los países en desarrollo, de hecho no habían sido los principales beneficiarios.

12.6 Varias delegaciones opinaron que si bien apoyaban el plan piloto, 10 meses no eran suficiente, y que se necesitaba más tiempo para que el estudio pudiera desembocar en conclusiones constructivas. Varias delegaciones pidieron que se cargaran los documentos del estudio piloto también en otros idiomas con el fin de que se puedan beneficiar todos los países por igual. Una delegación sugirió que debería hacerse obligatorio el registrarse antes de descargar documentos a través de Internet y que debería examinarse la posibilidad de introducir una tarifa de acceso para evitar que las compañías comerciales se aprovechen del plan.

12.7 Una delegación recordó que se había opuesto desde el principio al plan piloto y reiteró su inquietud sobre la posible pérdida de ingresos para el Fondo de Imprenta y sobre el efecto que esto podría tener para el Fondo de Cooperación Técnica. La misma delegación señaló que no existía una relación entre el acceso gratuito a los documentos y la implantación de los convenios de la OMI por parte de los países en desarrollo y que se oponía a que los textos refundidos de los convenios pudieran descargarse gratuitamente a través de Internet y a que se ampliase la disponibilidad de documentos en más idiomas. Una delegación también se manifestó opuesta al plan desde un comienzo y no creía que permitir el acceso gratuito a las publicaciones por medio de Internet beneficiara a los países en desarrollo, teniendo en cuenta que muchos países en desarrollo no tienen amplio acceso a Internet.

12.8 Una delegación señaló que el Comité no debería apartarse del principal objetivo del plan piloto que era ayudar a los países en desarrollo a implantar los convenios. La delegación sugirió que quizá debería extenderse el plan hasta el 31 de diciembre de 2004 con el fin de dar a la Secretaría suficiente tiempo para elaborar un informe y presentarlo en los periodos de sesiones de junio de 2005 del Comité y del Consejo. Una delegación que apoyó la posición anterior, por su parte observó que según lo revelado por el estudio, parecía ser que el principal objetivo que consistía en ayudar a los países en desarrollo no se estaba logrando y que la cuestión de poner los documentos en otros idiomas era un asunto diferente.

12.9 El Comité tomó nota de la información presentada por la Secretaría. De las deliberaciones emanó que estaba claro que aunque el resultado del estudio no era concluyente, existía cierta preocupación de que el plan podría perjudicar las ventas de publicaciones, y con ello la solvencia del Fondo de Imprenta. El Comité también tomó nota de que los principales beneficiarios del plan piloto no habían sido los países en desarrollo, como se pensó en un principio, sino empresas comerciales y países desarrollados. Habida cuenta de las inquietudes planteadas con respecto a cargar los documentos en otros idiomas y a actualizarlos, y la preocupación por los objetivos originales del plan piloto, el Comité acordó recomendar al Consejo que el periodo de prueba para la recopilación de datos se extendiera hasta el 31 de

diciembre de 2004, incluyendo otros idiomas de la OMI. De este modo la Secretaría dispondría de suficiente tiempo para elaborar un informe para los periodos de sesiones de junio de 2005 del Comité y del Consejo. Sin embargo, el acceso gratuito a los documentos en la red continuará hasta junio de 2005, fecha en la que se tomará una decisión.

13 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2005

13.1 El Comité eligió como Presidente al Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana) y como Vicepresidente al Sr. Pablo Alejandro Constanzó Escobar (Argentina), ambos por aclamación.

13.2 El Comité manifestó su agradecimiento al Sr. Moin Ahmed (Bangladesh) por la labor desarrollada como Presidente durante los últimos cinco años.

14 OTROS ASUNTOS

14.1 La delegación de los Países Bajos propuso que la Secretaría examinara la conveniencia de celebrar los periodos de sesiones del Comité tan próximos a los del Consejo, lo que, de conformidad con la experiencia adquirida, obliga a los delegados a regresar a sus países en el lapso entre las dos reuniones y a la Secretaría a acelerarse para elaborar el informe correspondiente para que el Consejo lo pueda examinar la semana siguiente.

15 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

15.1 Se invita al Consejo a que tenga a bien:

- .1 tomar nota de que el Comité recomendó que se constituyera un Fondo Internacional SAR en el marco del PICT, tal como recomendó la Conferencia regional de Florencia sobre búsqueda y salvamento marítimos y el SMSSM, y que se diera al Comité la oportunidad de examinar las modalidades del Fondo (párrafo 2.9);
- .2 tomar nota de las recomendaciones del Comité, por lo que respecta al proyecto de directrices recogidas en el documento C 90/37, tituladas "Acceso de los medios de comunicación a los debates de los comités institucionalizados", de que, habida cuenta de la naturaleza de la labor del Comité, su labor debería estar abierta a los medios de comunicación; y tomar nota también de la recomendación de que se examine la conveniencia de organizar reuniones informativas para la prensa (párrafos 2.16 y 2.18);
- .3 tomar nota del incremento notable y sostenido en la ejecución financiera de las actividades del PICT ejecutadas a través de la Secretaría, tal como lo refleja el desembolso de aproximadamente 25,5 millones de dólares de los Estados Unidos a lo largo del bienio 2002-2003, incremento caracterizado por un fuerte aumento de casi 37 puntos porcentuales en el volumen de gastos solamente desde 2001 y una tasa de ejecución de aproximadamente el 69% en 2003 (párrafo 3.1.6);
- .4 sancionar la recomendación del Comité de limitar los informes del Fondo de Cooperación Técnica a un solo informe bienal y aprobar la correspondiente enmienda en la primera frase del párrafo 14 de las Reglas de funcionamiento del Fondo (párrafo 3.2.4), a fin de que rece como sigue:

"La Secretaría informará ~~anualmente~~ bienalmente al Comité de Cooperación Técnica y al Consejo de los progresos realizados en la ejecución de los componentes del PICT financiados con recursos del Fondo de Cooperación Técnica."

- .5 tomar nota de la ejecución satisfactoria del programa de cooperación técnica sobre protección marítima y tomar nota también de que se prevé que la demanda de asistencia continúe después de la fecha de entrada en vigor del Código PBIP y las enmiendas al Convenio SOLAS, con lo que se necesitará una financiación sostenida;
- .6 sancionar el llamamiento que efectuó el Secretario General a los Gobiernos y el sector naviero para que efectúen contribuciones al Fondo fiduciario internacional de protección marítima (Fondo IMST) (párrafo 4.6);
- .7 tomar nota de la recomendación del Comité de que se han de redoblar los esfuerzos para aumentar la sensibilización con respecto a los logros del programa de cooperación técnica de la OMI y su importancia en el incremento de la seguridad y protección marítimas y la protección del medio marino (párrafo 2.19);
- .8 tomar nota de la conclusión satisfactoria de la segunda evaluación de los resultados, correspondientes al periodo 2000-2003, en la que se examinó el apoyo de la OMI a los países en desarrollo por lo que respecta a la legislación marítima y la protección marítima, así como las actividades ejecutadas mediante acuerdos de asociación con instituciones nacionales y regionales, y tomar nota también de que el Comité ha aprobado 12 propuestas de la Secretaría para aplicar las recomendaciones formuladas por los consultores externos (párrafo 7.3.4);
- .9 tener en cuenta la recomendación del Comité de que los indicadores de resultados de las actividades de cooperación técnica en el marco del Plan estratégico de la organización y sus definiciones conexas vuelvan a plantearse tal como se indica en el cuadro del párrafo 8.10 del presente documento, refundiendo los indicadores 14 y 15 en un nuevo indicador 14 titulado "Prestación de asistencia técnica y actividades docentes", y estableciendo un indicador de resultados separado titulado "Sostenibilidad del PICT", con objeto de abordar el principal reto en el ámbito de la cooperación técnica que la Asamblea planteó a la Organización;
- .10 aclarar si el indicador 14 c), "Proporción de gastos asignados a los PEID/PMA", está efectivamente relacionado con los elementos de cooperación técnica del Plan estratégico y determinar si dicho indicador debería seguir siendo una de las definiciones del nuevo indicador 14 propuesto que figura en el cuadro del párrafo 8.10 del presente documento;
- .11 examinar la posible adición de nuevos indicadores de resultados relacionados con los principios estratégicos del Plan en relación con la cooperación técnica, tal como se propone en el cuadro del párrafo 8.13 del presente documento;
- .12 tomar nota de las observaciones y propuestas iniciales del Comité sobre la cuestión de la financiación a largo plazo del PICT, que figuran en la sección 9.2 del presente documento;

- .13 tomar nota del resumen del informe del Comité correspondiente a su 54º periodo de sesiones y presentar las observaciones y facilitar las orientaciones al Comité que estime oportunas; y
 - .14 autorizar al Secretario General a que transmita el informe correspondiente al 54º periodo de sesiones del Comité, junto con sus observaciones y recomendaciones, a la Asamblea en su vigésimo cuarto periodo de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.
-